

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025**, CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE**, EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y POR LA OTRA LA **C. CINTHIA YOLANDA ESTRADA TOVAR**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DE ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA **DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, BAJO EL FOLIO NÚMERO: 97-7-29122023-173448 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "**EL INSTITUTO**", CON R.F.C. **ROMF7103015SA**, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. LUIS FERNANDO PEÑA LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **PELL8506265M0**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "**EL PROVEEDOR**" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025**, DE CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, CON FECHA **05 DE MAYO DE 2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS Y DEMAS APLICABLES EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 31, 45, 46, 47, 49 SEGUNDO PÁRRAFO, 50, 58, 81, 85, 91, 95, 96, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.5 "**EL INSTITUTO**" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD **0000013305-2025**, DE FECHA **24/01/25**, ASOCIADO A LA CUENTA **51291006**, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO NO. 2 (DOS)**.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS-421231-I45**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON OFICIALÍA [REDACTED]
- II.2** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED] ASIMISMO CUENTA CON CURP NÚMERO: [REDACTED]
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED] ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO: [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: [REDACTED]
- II.5.** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: [REDACTED]
[REDACTED]
MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- III. DE “LAS PARTES”:**
- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - “EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025, EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

RELACIÓN DE ANEXOS:

ANEXO NO. 1.- EXTRACTO DE FALLO.
ANEXO NO. 2.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO NO. 3.- DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
ANEXO NO. 4.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO NO. 5.- ANEXO TÉCNICO.
ANEXO NO. 6.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. - “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$344,827.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.) MÁS I.V.A.** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SESENTA Y OCHO PESOS 97 /100 M.N.) MÁS I.V.A.**

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL FALLO Y A LA COTIZACIÓN DE “EL PROVEEDOR”.

TERCERA. ANTICIPO. - PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. - “EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SUMINISTROS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

SE ELIMINA ACTA DE NACIMIENTO, CLAVE DE ELECTOR, DOMICILIO FISCAL, RFC, REGISTRO PATRONAL Y NUMERO DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIIP.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “**LAASSP**”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**EL INSTITUTO**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**EL INSTITUTO**”.

EL PAGO DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO. - LA ENTREGA DEL SUMINISTRO SERA CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “**EL INSTITUTO**” EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

LA ENTREGA DEL SUMINISTRO SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, “**EL PROVEEDOR**” CONTARÁ CON UN PLAZO ESTABLECIDOS POR “**EL INSTITUTO**” EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 05 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SUMINISTROS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “**LAASSP**”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SUMINISTROS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**” SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DEL SUMINISTRO. –PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I, DE LA “**LAASSP**”; 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 %** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**EL INSTITUTO**”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “**EL PROVEEDOR**”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “**EL INSTITUTO**” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “**EL PROVEEDOR**” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “**EL INSTITUTO**” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “**EL INSTITUTO**” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

- A. ENTREGAR EL SUMINISTRO EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C. REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

- D. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA

PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”. - “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A:

- A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- C) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAS ESTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA.

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO. - “EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.3 DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SUMINISTROS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SUMINISTROS ENTREGADOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SUMINISTROS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA

TERCERA.

DEDUCCIONES. - “EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN CONFORME AL CUADRO QUE SE MUESTRA EN EL APARTADO DE DEDUCCIONES DEL ANEXO NO. 6 “TÉRMINOS Y CONDICIONES” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SOBRE EL MONTO DE LOS SUMINISTROS. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE “EL INSTITUTO”. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, QUE SE ENCUENTRA EN EL APARTADO DE DEDUCCIONES DEL ANEXO NO. 6 “TÉRMINOS Y CONDICIONES” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA

CUARTA.

PENAS CONVENCIONALES. - EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 6 “TÉRMINOS Y CONDICIONES” PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 %, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SUMINISTROS NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE SE ENCUENTRA EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES DEL ANEXO NO. 6 “TÉRMINOS Y CONDICIONES” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

EL PAGO DE LOS SUMINISTROS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SUMINISTROS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA “**LAASSP**”, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SUMINISTROS ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
QUINTA.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. - “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
SEXTA.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
SÉPTIMA.

TRANSPORTE. - “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

DÉCIMA
OCTAVA.

IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA
NOVENA.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. - “**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA
PRIMERA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SUMINISTROS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
TERCERA.**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**”;
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**EL INSTITUTO**”, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “**EL INSTITUTO**”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN **LOS SUMINISTROS**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD **DE LOS SUMINISTROS**, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **“LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **“LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA
CUARTA.

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. - **“EL PROVEEDOR”** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO, POR LO QUE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA
QUINTA.

DISCREPANCIAS. - **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECEERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA
SEXTA.

CONCILIACIÓN. - **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 11 y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.

DOMICILIOS. **“LAS PARTES”** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

**VIGÉSIMA
OCTAVA.**

LEGISLACIÓN APLICABLE. - “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para el suministro objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento; código civil federal; ley federal de procedimiento administrativo; código federal de procedimientos civiles; ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y su reglamento.

**VIGÉSIMA
NOVENA.**

JURISDICCIÓN. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO	“EL INSTITUTO” INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS”. TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	ROMF7103015SA
ING. LUIS FERNANDO PEÑA LÓPEZ	“RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO” “EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÁRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	PELL8506265M0

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. CINTHIA YOLANDA ESTRADA TOVAR	EATC840427HN8

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

ANEXO NO. 1.- EXTRACTO DE FALLO.

7. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, en los siguientes términos:

Se determina adjudicar los contratos, al siguiente licitante:

Nº	LICITANTE	PARTIDA	MONTO MÍNIMO ASIGNADO (MÁS I.V.A.)	MONTO MÁXIMO ASIGNADO (MÁS I.V.A.)
1	CINTHIA YOLANDA ESTRADA TOVAR	ÚNICA	\$344,827.60	\$862,068.97



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina # 4º por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 9818112909 Y 9818163803. www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO
EJERCICIO 2025

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

El importe asignado es susceptible de ejercicio de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal previo número de folio: 0000013305-2025, en base a los precios unitarios ofertados por el licitante en su cotización (con su respectivo desglose de impuestos) y que se adjunta a este documento, como Anexo 4 "COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR".

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se notifica en la presente acta de fallo a efecto que el prestador de servicios inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, lo siguiente:

- Tipo de procedimiento de contratación: Licitación Pública.
- Justificación de la contratación: Por necesidad de los bienes.
- Carácter del procedimiento: Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
- Los bienes, arrendamientos y/o servicios contratados: ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
- Vigencia de la presente contratación: A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
- Proveedor: CINTHIA YOLANDA ESTRADA TOVAR
- Tipo de contrato: ABIERTO.
- Número de contrato: 050GYR069T07125-001-00
- Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
- Monto del contrato: Importe mínimo: \$344,827.60 más I.V.A. (trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 60/100 M.N., más I.V.A.).
Importe máximo: \$862,068.97 más I.V.A. (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N., más I.V.A.).
- Fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de instituciones de seguros y de fianzas, por un importe de \$86,206.89 (ochenta y seis mil, doscientos seis pesos 89/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de la asignación, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 37, sexto párrafo, 45, último párrafo y 46, primer párrafo de la LAASSP; así como el artículo 84, segundo y tercer párrafo del RLAASSP y numeral 4.2.6 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS del MAAGMAASSP, se señala a los proveedores adjudicados que la firma de contrato se llevará a cabo el **día 20 de Mayo de 2025**, así como también, en cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, la formalización del contrato será de manera electrónica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO
EJERCICIO 2025

ANEXO 4

COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina # 4ª por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 9838112909 Y 9838163803. www.imss.gob.mx

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

GRUPO ACCE

ABASTECEDORA GENERAL Y DE SERVICIOS

CINTHIA YOLANDA ESTRADA TOVAR

SU CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN (SUCLAVE)

PO BOX 1047

San Francisco de Campeche, Campeche, C.R. 24000

Tel: 991 177 81 81

www.grupoaacce.com



ANEXO E1

PROPUESTA ECONÓMICA

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de abril de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE.

NÚM. PROCEDIMIENTO: LA-50-GYR-0609-T-07-2025.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS (OOAD) CAMPECHE, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.

ESTRATIFICACIÓN: MEDIO BAJA.

NOMBRE DEL LICITANTE: CINTHIA YOLANDA ESTRADA TOVAR

REGISTRO DE CREDITO DE CONTRIBUYENTES: EATC8404379418

NÚM. PROVEEDOR IMSS: 000011471

DOMICILIO: JUAN PACHECO TORRES, POZA 3 LOTE 25 FRACCION VILLA DALLAS C.R. 24005

TELÉFONO: 991287660

CORREO: grupoaacce@hotmail.com

NO.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN MEX\$	IVA	PRECIO TOTAL EN MEX\$	MARCA	ORIGEN DEL BIEN
1	ADAPTADOR DUPLEX PARA FLUJIMETRO DE LA MARCA INFRA	PIEZA	1	\$ 170.00	\$ 27.20	\$ 197.20	INFRA	NACIONAL
2	MANOMETRO CON ADAPTADOR PARA TANQUE PORTATIL DE OXIGENO DE 9.5 MS CON FLUJIMETRO	PIEZA	1	\$ 515.00	\$ 82.40	\$ 597.40	INFRA	NACIONAL
3	ANORTIGUADOR DE GAS DE ACERO PARA MESA DE LA MARCA BLANCO MODELO BLANCOMED	PIEZA	1	\$ 15,300.00	\$ 2,432.00	\$ 17,732.00	INFRA	NACIONAL
4	ANORTIGUADOR NUMERO DE PARTE KI 320-2105-860-0067760N	PIEZA	1	\$ 12,800.00	\$ 2,048.00	\$ 14,848.00	INFRA	NACIONAL
5	AMORTIGUADOR NUMERO DE PARTE AH2P 2-050-3-432-0077230N	PIEZA	1	\$ 13,250.00	\$ 2,120.00	\$ 15,370.00	INFRA	NACIONAL
6	ADO IMSS COMPLETOS PARA INCLINADORA MARCA AIR SHIELDS MODELO : SOLETTE C-86	PIEZA	1	\$ 4,580.00	\$ 732.80	\$ 5,312.80	AIR SHIELDS	NACIONAL
7	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO SEXCILLO CON OLIVAS	PIEZA	1	\$ 100.00	\$ 16.00	\$ 116.00	3M	NACIONAL
8	BANCO DE BATERIAS PARA DESFIBRILADOR MARCA HP, MODELO M720B	PIEZA	1	\$ 4,360.00	\$ 696.00	\$ 5,046.00	HP	NACIONAL
9	BANCO DE BATERIAS PARA MONITOR DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, HOD 101000	PIEZA	1	\$ 3,975.00	\$ 620.00	\$ 4,495.00	ZOLL	NACIONAL

Figura 1 de Anexo E1







GRUPO ADRE
ABASTECEDORA GENERAL Y DE SERVICIOS
 CARRILLO VILLALBA ESTEBAN TORRES
 AV. 20 DE SEPTIEMBRE 1185 COL. ENTRE RÍOS CAYMALES
 CAMPECHE, CAMPECHE
 C.P. 24000, CAMPECHE, MÉXICO
 Teléfono: 099 961 11 1111
 Correo electrónico: info@adre.mx
 Página web: www.adre.mx

ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

10	BANDA ESTRIADA DE 3/8 DE ANCHO PARA SELLADORA DE BOLSAS MARCA: EEE MODELO 8000	PIEZA	1	\$	130.00	\$	30.80	\$	150.80	EEE	NACIONAL
11	BARANDAL FRONTAL DE ACRILICO PARA CUNA TÉRMICA MODELO BLOSSON MARCA FISHER PAYKEL	PIEZA	1	\$	540.00	\$	96.40	\$	636.40	FISHER	NACIONAL
12	BARANDAL LATERAL DE ACRILICO PARA CUNA TÉRMICA MODELO BLOSSON MARCA FISHER PAYKEL	PIEZA	1	\$	585.00	\$	93.60	\$	678.60	FISHER	NACIONAL
13	BATERIA 12V 44AH PARA MONITOR CRITICARE MODELO 508	PIEZA	1	\$	1,845.00	\$	295.20	\$	2,140.20	CRITICARE	NACIONAL
14	BATERIA NICO 12V 12.5V PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BURDICK MODELO EK 10	PIEZA	1	\$	1,385.00	\$	317.60	\$	2,302.60	BURDICK	NACIONAL
15	BATERIA RECARGABLE NPG-12P 12V 12AH	PIEZA	1	\$	1,240.00	\$	199.40	\$	1,439.40	CRITICARE	NACIONAL
16	BATERIA RECARGABLE NPG-12 12V 7AH	PIEZA	1	\$	1,118.00	\$	178.88	\$	1,296.88	CRITICARE	NACIONAL
17	BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR SMART BATTERY CON CHIP NP 8004-0103-01	PIEZA	1	\$	3,332.00	\$	533.12	\$	3,865.12	SMART	NACIONAL
18	BATERIA RECARGABLE 12 VDC 2.3 AH PARA MONITOR LIGHT MARCA DATEX CHIAEDA	PIEZA	1	\$	1,484.00	\$	237.44	\$	1,721.44	DATEX	NACIONAL
19	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR ULTRAVIEW DE 12 VDC 2.9 A.H	PIEZA	1	\$	794.00	\$	127.04	\$	921.04	ULTRAVIEW	NACIONAL
20	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR MODELO DASH 4000	PIEZA	1	\$	5,100.00	\$	992.00	\$	6,092.00	DASH	NACIONAL
21	BATERIA RECARGABLE DE VOLTAJE NOMINAL DE 12V 2.0 AMPERE/HORA	PIEZA	1	\$	444.00	\$	79.04	\$	523.04	STEREN	NACIONAL

Página 2 de 1000 11




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1

PROPUESTA ECONÓMICA

32	BATERIA RECARGABLE PARA OXÍMETRO MODELO 180 MARCA MELLER	PIEZA	1	\$	350.00	\$	56.00	\$	406.00	STEREN	NACIONAL
33	BATERIA RECARGABLE 10V CAPACIDAD 2.90AH #FT-N3-MH 35 PARA	PIEZA	1	\$	3,079.00	\$	483.04	\$	3,562.04	NIHON	NACIONAL
34	DESFIBRILADOR, MOD. TEC733K CARDIO LIFE, MARCA NIHON KOHLEN	PIEZA	1	\$	1,477.00	\$	236.32	\$	1,713.32	SUZUKEN	NACIONAL
35	BATERIA RECARGABLE 21.6V 0.8 AH, PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA	PIEZA	1	\$	621.00	\$	99.36	\$	720.36	YUASA	NACIONAL
36	SUZUKEN MODELO 106	PIEZA	1	\$	3,741.00	\$	596.56	\$	4,337.56	PRIMETIC	NACIONAL
37	BATERIA RECARGABLE 6V AC 4.5 AH PARA OXÍMETRO MODELO 1600 MARCA	PIEZA	1	\$	2,945.00	\$	471.20	\$	3,416.20	HEARTSAFE	NACIONAL
38	YUASA	PIEZA	1	\$	349.00	\$	39.84	\$	388.84	CUPRUM	NACIONAL
39	BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR MARCA PRIMETIC MODELO	PIEZA	1	\$	1,614.00	\$	258.24	\$	1,872.24	EBP	NACIONAL
40	DEFIBED, METRAX	PIEZA	1	\$	2,668.00	\$	477.04	\$	3,094.04	WELLED	NACIONAL
41	BATERIA RECARGABLE LITIO 3V 2 AH PARA DESFIBRILADOR METRAX	PIEZA	1	\$	2,890.00	\$	405.60	\$	3,295.60	BURDICK	NACIONAL
42	HEARTSAFE M750	PIEZA	1	\$	1,762.00	\$	289.92	\$	2,043.92	WELCH	NACIONAL
43	BISAGRAS ALUMINIO PUERTA DE ACCESO PARA INCUBADORA MODELO	PIEZA	1	\$	3,030.00	\$	499.20	\$	3,619.20	WELCH	NACIONAL
44	ISSOLLETTE C-200 AIR-SHIELDS	PIEZA	1	\$	2,853.00	\$	456.32	\$	3,309.32	DATEX	NACIONAL
45	PUERTA Y BISAGRA COMPLETA 20" X 20" PARA ESTERILIZADOR EBP	PIEZA	1	\$	970.00	\$	155.20	\$	1,125.20	AMERICAN	NACIONAL
46	BOMBA CON ISOQUINERA COMPLETA DE 1 LITRO EN ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	\$	1248.00	\$	399.68	\$	1,447.68	ADANED	NACIONAL
47	CABEZA TERMOCA DE IMPRESION PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO EK-	PIEZA	1	\$							
48	10 MARCA BURDICK	PIEZA	1	\$							
49	CABEZA TERMOCA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO CAROCCIO BS	PIEZA	1	\$							
50	CABEZALES PARA ULTRASONIDO TERAPÉUTICO CHATTANOOGA MODELO	PIEZA	1	\$							
51	INTELEC TRANSPORT II CON CABLE, INCLUYE CRISTALES	PIEZA	1	\$							
52	CAMARA DE MEZCLADO, NÚMERO DE PARTE: 888260 PARA MONITOR DE	PIEZA	1	\$							
53	SEÑALES VITALES MARCA DATEX-OHMEDA MODELO LIGHT	PIEZA	1	\$							
54	CAMPOS PARA SIEMSA STRYVER MOD.0295-300 AMERICAN ORTHOPEDIC	PIEZA	1	\$							
55	CANASTILLA CLONADA ESPECIAL PARA SUJETAR FRASCO DE SUCCION DE 1	PIEZA	1	\$							
56	GALÓN	PIEZA	1	\$							

Foja 3 de ANEXO E1



ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

37	CANASTILLA CROMADA ESPECIAL PARA SUJETAR FRASCO DE SUCCIÓN DE 1 LITRO	PIEZA	1	\$	715.00	\$	114.40	\$	829.40	ARMED	NACIONAL
38	CANASTILLA CROMADA ESPECIAL PARA SUJETAR FRASCO DE SUCCIÓN DE 2 LITRO	PIEZA	1	\$	853.00	\$	142.68	\$	1035.68	ARMED	NACIONAL
39	CAPOTA O CAPELO PARA INCUBADORA DE TRASLADO MARCA MATERNAL MOVIL CARE	PIEZA	1	\$	3,687.00	\$	589.92	\$	4,276.92	CARE	NACIONAL
40	CAPOTA PARA INCUBADORA MARCA SAPS, MODELO SOTERIM	PIEZA	1	\$	3,687.00	\$	589.92	\$	4,276.92	SAPS	NACIONAL
41	CAPOTA PARA INCUBADORA MARCA SAPS, MODELO ISO RS C194	PIEZA	1	\$	3,687.00	\$	589.92	\$	4,276.92	SAPS	NACIONAL
42	CARBONES DE 1/4 X 1/4 PARA CENTRIFUGA DIAMOND EBP MODELO HN	PIEZA	1	\$	308.00	\$	49.28	\$	357.28	DIAMOND	NACIONAL
43	CARBONES DE 5/8 X 1/4 PARA CENTRIFUGA DIAMOND EBP MODELO IEC	PIEZA	1	\$	1,100.00	\$	176.00	\$	1,276.00	DIAMOND	NACIONAL
44	CARBONES PARA VALVULA MULTIPLE DE 1/2 DE AUTOCLAVE EBP	PIEZA	1	\$	3,330.00	\$	531.20	\$	3,861.20	ANISCO	NACIONAL
45	CARBONES PARA CENTRIFUGA MARCA AMTAD, MODELO TDL5	PIEZA	1	\$	384.00	\$	63.04	\$	447.04	DIAMOND	NACIONAL
46	CHAROLA DESLIZABLE PORTA COLCHON PARA INCUBADORA SAPS, MODELO ISOTERRA	PIEZA	1	\$	7,714.00	\$	1,254.24	\$	8,968.24	SAPS	NACIONAL
47	CHAROLAS PARA INCUBADORA MARCA SAPS, MODELO ISOBS	PIEZA	1	\$	3,250.00	\$	520.00	\$	3,770.00	GENERICA	NACIONAL
48	CHUCH PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX	PIEZA	1	\$	714.00	\$	184.24	\$	898.24	GENERICA	NACIONAL
49	CONTROL DE NIVEL DE AGUA PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEYER, MODELO AZTECA K-2000	PIEZA	1	\$	3,207.00	\$	513.12	\$	3,720.12	FEHLMEYER	NACIONAL
50	CONTROL DE PRESION PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEYER, MODELO AZTECA K-2000	PIEZA	1	\$	3,207.00	\$	513.12	\$	3,720.12	FEHLMEYER	NACIONAL
51	CONTROL DE PRESION PARA AUTOCLAVE FEHLMEYER, MODELO 2540H4	PIEZA	1	\$	2,548.00	\$	407.68	\$	2,955.68	FEHLMEYER	NACIONAL
52	CONTROL DE TEMPERATURA PARA PARAQUERO CHATTANOOGA PARABATH	PIEZA	1	\$	2,968.00	\$	474.88	\$	3,442.88	FEHLMEYER	NACIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

53	DIAPHRAGMA PARA PUERTA DE AUTOCLAVE EPIDIOHLAB MODELO TEMAZCALLI SIGLO XXI	PIEZA	1	\$	1,905.00	\$	304.80	\$	2,209.80	SIGLO XXI	NACIONAL
54	DIAPHRAGMA FUELLE DE PUERTA DE 24 X 36 X 48 AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX	PIEZA	1	\$	1,900.00	\$	304.00	\$	2,204.00	SIGLO XXI	NACIONAL
55	DIAPHRAGMA PARA VALVULA DE EXALACIÓN DEL VENTILADOR VOLUMETRICO BIRD MODELO B400 BT.	PIEZA	1	\$	1,900.00	\$	304.00	\$	2,204.00	SIGLO XXI	NACIONAL
56	DISCO DE CERAMICA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO NARCOMED 2B	PIEZA	1	\$	740.00	\$	118.40	\$	858.40	DRAGER	NACIONAL
57	DOMO PARA VALVULA ESPIRATORIA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO NARCOMED 2B	PIEZA	1	\$	1,950.00	\$	312.00	\$	2,262.00	DRAGER	NACIONAL
58	DISFUSOR MIXTO PARA TOMA CON CONECTOR RÁPIDO TIPO DISS ABAMED Y ROSCABLE PARA TOMA DE AIRE, CON PRESION DE TRABAJO 4-6 KG/CM2, CUERPO FABRICADO EN LATÓN CUBIERTO CON NIQUEL >40 Y ACABADO EN CROMO CON VOLANTES DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS, CONEXIONES DE SALIDA AMERICANA 9/16"18 CON ADAPTADOR EUROPEO R 3/8 PRESION DE PRUEBA > 8 KG/CM2 (NITRÓGENO, PRUEBA DE FUGA) CON MANÓMETRO 0-16 KG/CM2	PIEZA	1	\$	4,120.00	\$	659.20	\$	4,779.20	GENERICA	NACIONAL
59	DISFUSOR MIXTO PARA TOMA CON CONECTOR RÁPIDO TIPO DISS ABAMED Y ROSCABLE CON MANÓMETRO PARA ORIGEN, PRESION DE TRABAJO 4-6 KG/CM2 CUERPO FABRICADO EN LATÓN CUBIERTO CON NIQUEL >40 Y ACABADO EN CROMO CON VOLANTES DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS, CONEXIONES DE SALIDA AMERICANA 9/16"18 CON ADAPTADOR EUROPEO R 3/8 PRESION DE PRUEBA > 8 KG/CM2 (NITRÓGENO, PRUEBA DE FUGA) CON MANÓMETRO 0-16 KG/CM2 Y FLUJO > 500 L/MIN (AIRE SECO).	PIEZA	1	\$	4,850.00	\$	776.00	\$	5,626.00	GENERICA	NACIONAL
60	ELECTROVALVULA PARA VAPORES NORMALMENTE CERRADA, DE SECADO DE 1/2" PARA AUTOCLAVE FEHLMEX Y/O ANSCOMAX 150 PSUNORMALMENTE CERRADA, VOLTAJE 220V60Hz, MAXTEMP. 230 °F, 2 VIAS.	PIEZA	1	\$	3,050.00	\$	488.00	\$	3,538.00	ALL AMERICAN	NACIONAL
61	EMPAQUE DE SILICON DE ALTA RESISTENCIA A LA PRESION 20" X 20" PARA PUERTA DE AUTOCLAVE	PIEZA	1	\$	1,550.00	\$	248.00	\$	1,798.00	AUTOCLAVEWIK	NACIONAL
62	EMPAQUE DE SILICON ALTA RESISTENCIA A LA PRESION PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 20" CIRCULAR	PIEZA	1	\$	3,086.00	\$	490.56	\$	3,556.56	ELICKON	NACIONAL

Foja 3 de ANEXO E1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA											
		PIEZA	1	\$	1543.00	\$	247.84	\$	1796.84	ELICROM	NACIONAL
63	EMPAQUE DE SILICON ALTA RESISTENCIA A LA PRESION REDONDO PARA PUERTA DE AUTOCUAVIL, MARCA EPOCHLAR, MODELO EEA-A	PIEZA	1	\$	1602.00	\$	224.32	\$	1626.32	ADAMED	NACIONAL
64	EMPAQUE ORING PARA TOMA CLASICA ARAMED DE OXIGENO	PIEZA	1	\$	940.00	\$	153.60	\$	1093.60	ELICROM	NACIONAL
65	EMPAQUE PARA LA BASE DE INCUBADORA MARCA AIR-SHIELD, MODELO ISOLETTE C-86	PIEZA	1	\$	490.00	\$	65.60	\$	555.60	ADAMED	NACIONAL
66	EMPAQUE PARA TANQUE DE OXIGENO PORTATIL ARAMED	PIEZA	1	\$	450.00	\$	72.00	\$	522.00	ELICROM	NACIONAL
67	EMPAQUE PARA ALINEAR MOTOR DE CENTRIFUGA SOLBALT MODELO 3-12	PIEZA	1	\$	1000.00	\$	360.00	\$	1360.00	ELICROM	NACIONAL
68	EMPAQUE PARA ARO IRIS DE INCUBADORA AIRE-SHIELDS MODELO ISOLETTE C-300	PIEZA	1	\$	1350.00	\$	200.00	\$	1450.00	ELICROM	NACIONAL
69	EMPAQUE PARA PUERTA PRINCIPAL ARO IRIS INCUBADORA ISOLETTE C-86 "RETEN DE ARO IRIS"	PIEZA	1	\$	214.00	\$	34.24	\$	248.24	ADAMED	NACIONAL
70	EMPAQUE PARA REGULADOR DE OXIGENO MC ARAMED	PIEZA	1	\$	414.00	\$	66.24	\$	480.24	ELICROM	NACIONAL
71	EXTENSION EN ESPIRAL DE 2 METROS PARA BAUMANNOMETRO	PZA	1	\$	746.00	\$	119.36	\$	865.36	EVANS	NACIONAL
72	FILTRO DE CRISTAL PARA LAMPARA DE CIRUGIA PHILMEX MODELO 2269RB	PIEZA	1	\$	4320.00	\$	891.20	\$	5011.20	SUPPLY	NACIONAL
73	GABINETE DE SOBREPONER TIPO CABECERA PARA HOSPITAL CON FOCO DICCROICO CON APAGADOR DE TIMBRE, CONTACTO POLARIZADO, TOMA COMPLETA SENCILLA DE OXIGENO ROSCABLE Y TOMA COMPLETA SENCILLA DE AIRE ROSCABLE, CONSOLA DE 120 MTS. BASICA SEGUN LA MUESTRA QUE SE PROPORCIONE	PIEZA	1	\$							
74	BASE SINTETICA CON CERTIFICACION GRADO ALIMENTICIO H-1, RESISTENTE A CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y AGUA, CONTIENE ESPESANTE SINTETICO FORTIFICADO CON PTFE EXTREMA RESISTENCIA A LA EXPULSION Y RUPTURA DE PELICULA EN CARGAS DE IMPACTO, UTIL EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE APLICACIONES EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, AMPLIO RANGO DE OPERACION -60° C A MAS DE 260° C, FORMULA ESPECIAL PARA RESISTIR LA EXPULSION O DESPLAZAMIENTO DEL LUGAR DE APLICACION, CONTIENE AGENTES BACTERIOSTATICOS, EN PRESENTACION DE 400 GRAMOS.	PIEZA	1	\$	2171.00	\$	337.76	\$	2448.76	SUPPLY	NACIONAL
75	DERMICA TRIPLE DE AGUA/AIRE PARA UNIDAD DENTAL UNIVERSAL	PIEZA	1	\$	360.00	\$	41.60	\$	301.60	ANELSAM	NACIONAL

Ingresa al sistema de licitación



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO EI
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	PIEZA	1	\$	\$40.00	\$	22.40	\$	162.40	ROVER	NACIONAL
76	INTERRUPTOR 1 POLO 1 TIPO 125V-16 AMP CON INDICADOR	PIEZA	1	\$	682.00	\$	109.12	\$	799.12	ABANIED	NACIONAL
77	LLAVE DE AJUSTE PARA SUB-ENSAMBLE CUERPO CHECK MC PARA TOMA CLASICA ARAMED	PIEZA	1	\$	581.00	\$	92.96	\$	673.96	ABANIED	NACIONAL
78	LLAVE DE AJUSTE PARA VALVULA CHECK EN ALETA Y COPLER ADAPTADOR M.C. ESPECIAL	ML	1	\$	980.00	\$	152.00	\$	1132.00	SISTACIROSA	NACIONAL
79	MANOJERAS 4 VÍAS PARA PIEZA DE MANO DENTAL	PIEZA	1	\$	299.00	\$	47.84	\$	346.84	HERCOM	NACIONAL
80	MANOMETRO ANEROIDE PARA BALANCOMETRO	PIEZA	1	\$	349.00	\$	55.84	\$	404.84	HERCOM	NACIONAL
81	MANOMETRO DE ALTA PRESION DE COPIELO 10-3000 PSI	PIEZA	1	\$	300.00	\$	62.40	\$	452.40	HERCOM	NACIONAL
82	MANOMETRO DE BAJA PRESION DE OXIGENO 0-30 PSI	PIEZA	1	\$	564.00	\$	90.24	\$	654.24	HERCOM	NACIONAL
83	MANOMETRO PARA CAMARA DE AUTOCLAVE FEHLNEX CON PRESION POSITIVA DE 0 A 60 LIBRAS Y PRESION NEGATIVA DE 0 A 30 LIBRAS DE 2 1/2" CON CONEXION 1/4" TIGERDA	PIEZA	1	\$	564.00	\$	90.24	\$	654.24	HERCOM	NACIONAL
84	MANOMETRO PARA CHAQUETA DE ESTERILIZADOR DE 0 A 60 PSI DE 2 1/2"	PIEZA	1	\$	564.00	\$	90.24	\$	654.24	HERCOM	NACIONAL
85	MODULO DE CONTROL COMPLETO PARA INCUBADORA BASADO EN MICROPROCESADOR CON CERTIFICADOS DE CALIDAD NORM ISO CON PANTALLA TOUCH, ALARMAS VISUALES Y BANDO DE PROGRAMACION DE 23 A 39 GRADOS CENTIGRADOS	PIEZA	1	\$	4,500.00	\$	720.00	\$	5,220.00	AIR SHIELDS	NACIONAL
86	MODULO ESCUPIDERIA PARA SILLON DENTAL ENCLE DENTAL SYSTEM	PIEZA	1	\$	2,600.00	\$	416.00	\$	3,016.00	EYECTOR	NACIONAL
87	MONITOR DE 15" PARA COMPUTADORA LCD NO GRADO MEDICO 100V.	PIEZA	1	\$	13,000.00	\$	2,080.00	\$	15,080.00	SONY	NACIONAL
88	MODULO COMPLETO PARA CENTRIFUGA SOLBAT, MODELO J12 ORIGINAL	PIEZA	1	\$	32,188.00	\$	3,543.28	\$	35,731.28	LABNET	NACIONAL
89	CONECTORES ENCHUFE RAPIDO ARAMED TIPO NIPLE CROMADO PARA TOMA ARAMED CLASICA DE AIRE	PIEZA	1	\$	293.00	\$	46.88	\$	339.88	ABANIED	NACIONAL
90	TUERCA CROMADA PARA TROMBAS ARAMED TIPO RAPIDO	PIEZA	1	\$	115.00	\$	18.40	\$	133.40	ABANIED	NACIONAL
91	PALAS CON PALAS PEDIATRICAS INTEGRADAS DEBAJO DE LAS PALAS DE ADULTOS Y ELECTRODOS PEDIATRICOS DEBAJO DE LOS ELECTRODOS ADULTO PARA DESFIBRILADOR NIKON-KOHEN TEC 553 E	PIEZA	1	\$	8,920.00	\$	1,427.20	\$	10,347.20	LIFEPACK	NACIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

92	PIJAS CON PALAS PEDIÁTRICAS INTEGRADAS DEBAJO DE LAS PALAS DE ADULTOS Y ELECTRODOS PEDIÁTRICOS DEBAJO DE LOS ELECTRODOS ADULTO PARA DESFIBRILADOR NINON KONJEN T.EC. 7331 E	PIEZA	1	\$	7,862.00	\$	13,627.72	\$	8,154.72	LIFEPACK	NACIONAL
93	PANEL DE ACRILICO DE 9 MM DE ESPESOR TRANSPARENTE: FRONTAL DEL CABINETE DE CUNA RADIANTE MARCA AIR-SHIELD, MODELO PM 78-1	PIEZA	1	\$	1,520.00	\$	243.30	\$	1,763.20	ACRYLYEK	NACIONAL
94	PANEL DE ACRILICO DE 9 MM DE ESPESOR TRANSPARENTE LATERAL DEL CABINETE PARA CUNA RADIANTE MARCA AIR-SHIELD, MODELO PM 78-1	PIEZA	1	\$	1,520.00	\$	243.20	\$	1,763.20	ACRYLYEK	NACIONAL
95	PANEL DE ACRILICO DE 9 MM DE ESPESOR TRANSPARENTE TRASERO DEL CABINETE PARA CUNA RADIANTE MARCA AIR-SHIELD, MODELO PM 78-1	PIEZA	1	\$	1,520.00	\$	243.20	\$	1,763.20	ACRYLYEK	NACIONAL
96	PIEZA DE MANO DE UNIDAD DENTAL. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE DURABLE, DE PIEZA LIGERA, EL PISO DE LAS PIEZAS ESTA ENTRE 41 Y 49 GRAMOS, REDUCIENDO LA FATIGA DIGITAL Y FACILITA EL USO PRECISO, COMPACTA, FACIL ACCESO A TODAS LAS ZONAS DE LA CAVIDAD BUCAL, IL. DIÁMETRO DE LA CABEZA ES DE 20MM, TURBINA DE ACERO INOXIDABLE LUBRICABLE PARA UN FUNCIONAMIENTO SUAVE Y DE ALTO TORQUE, UNA SOLA VARILLA DE VIDRIO ÓPTICO PARA UNA ILUMINACIÓN LIBRE DE SOMBRAS, EXCEPCIONAL SPRAY DE AGUA PARA MANTENER EL AREA DE TRABAJO LIMPIA, ESTERILIZACIÓN CON VAPOR	PIEZA	1	\$	1,057.00	\$	98.17	\$	1,236.12	ACRYLYEK	NACIONAL
97	CONECTOR ENCHUFE RÁPIDO PARA "ARAMEL" AIRE PARA EQUIPO DOBLE ¼" INPT, FABRICADOS EN LATÓN CROMADO CUBIERTO CON NIQUEL-40 Y ACABADO EN CROMO	PIEZA	1	\$	596.00	\$	75.69	\$	113.68	ARAMEL	NACIONAL
98	CONECTOR ENCHUFE RÁPIDO PARA ARAMEL OXÍGENO PARA MANGUERA 5/16" (8MM) FABRICADOS EN LATÓN CROMADO CUBIERTO CON NIQUEL-40 Y ACABADO EN CROMO	PIEZA	1	\$	370.00	\$	59.20	\$	429.20	ARAMEL	NACIONAL
99	NIPLE CROMADO PARA MANGUERA OXÍGENO Y AIRE, FABRICADOS EN LATÓN CROMADO CUBIERTO CON NIQUEL-40 Y ACABADO EN CROMO	PIEZA	1	\$	730.00	\$	56.80	\$	266.80	ARAMEL	NACIONAL

Firma de Anexo E1



ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

100	PORTA-SUERO 3 POSICIONES BARRA REDONDA DE ACERO DE 9.5MM (3/8") DE DIÁMETRO CON SISTEMA DE MUJECAS PARA FIJACIÓN A TRES DIFERENTES ALTURAS ACABADO CRONADO. CANCHOS DE BARRA REDONDA DE ACERO DE 9.5MM (3/8") DE DIÁMETRO ACABADO CRONADO. HERRAJES Y CARRETILLAS PARA DESPLAZAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO INTEGRADO. ACABADO EN COLOR GRIS. MECANISMO DE FIJACIÓN A DIFERENTES ALTURAS CON SISTEMA DE BOTÓN TIPO TRINQUETE DE PLÁSTICO ABS, ACABADO EN COLOR GRIS. PIEL DE ALUMINIO ACABADO ANODIZADO NATURAL. SOPORTE DE ACERO DE 6.3MM (1/4") DE DIÁMETRO CON DECUBIMIENTO DE CLOURO DE POLIÉTER (PVC) TOPES DE SEGURIDAD PARA LA CARRETILLA DE ALUMINIO.	PIEZA	1	\$	495.00	\$	79.20	\$	574.20	POLO	NACIONAL
101	TOMA DE PARED CLÁSICA ENCHUFE RÁPIDO DE VACÍO COMPLETA PARA TOMA ESTÁNDAR DE VACÍO ARAMIED	PIEZA	1	\$	780.00	\$	124.80	\$	904.80	ARAMIED	NACIONAL
102	TOMA DE PARED CLÁSICA ENCHUFE RÁPIDO DE OXIGENO COMPLETA PARA TOMA ESTÁNDAR DE VACÍO ARAMIED	PIEZA	1	\$	2,140.00	\$	342.40	\$	2,482.40	ARAMIED	NACIONAL
103	TOMA DE PARED CLÁSICA ENCHUFE RÁPIDO DE AIRE COMPLETA PARA TOMA ESTÁNDAR DE VACÍO ARAMIED	PIEZA	1	\$	2,986.00	\$	349.76	\$	3,335.76	ARAMIED	NACIONAL
104	TRONCALA SENCILLA CON ADAPTACIÓN PARA TOMA DE PARED TIPO IMSS	PIEZA	1	\$	1,888.00	\$	302.08	\$	2,190.08	TALIRO	NACIONAL
105	FLUJOMETRO DE 0.18 LTS SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO ARAMIED E.R.	PIEZA	1	\$	1,828.00	\$	292.48	\$	2,120.48	ARAMIED	NACIONAL
106	ADITAMENTO PARA TOMA DE SUCCIÓN PARA TOMA DE ARAMIED SENCILLA	PIEZA	1	\$	1,094.00	\$	319.04	\$	2,313.04	ARAMIED	NACIONAL
107	REGULADOR MC CON MANÓMETROS PARA TANQUE DE NITRÓGENO DE 9.5 MPa, PRESIÓN DE USO DE 0-40 KG. CONEXIÓN DE SALIDA 9/16 X 18 PRESIÓN DE 0-100 KG/CM2 NITRÓGENO, PRESIÓN DE TRABAJO 0-100 KG/CM2, SALIDA DE PRESIÓN AJUSTABLE 0-18 KG/CM2, VALVULA DE SEGURIDAD PRECALIBRADA 20 KG/CM2, CUERPO FABRICADO EN FORJA DE LATÓN, CAMBIA ELABORADA POR INYECCIÓN DE ZANAK CRONADO CON INSERTO REEMPLAZABLE CON TORNILLO CON PALANCA PARA PRESIÓN DE SALIDA AJUSTABLE, PARTES FABRICADAS EN BARRA DE LATÓN, ASIENTO DE ALTA PRESIÓN EN PEDRINHO VULCANIZADO, MANÓMETRO ENTRADA: 2 1/2" 0-275 KG/CM2, MANÓMETRO SALIDA: 2 1/2" 0-40 KG/CM2	PIEZA	1	\$	4,025.00	\$	644.00	\$	4,669.00	INTRA	NACIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

108	REGULADOR MC CON MANOMETRO PARA TANQUE CO2 93 NE. CATEGORIA: INHÉRTIL / CO2, CONEXIÓN ENTRADA A CILINDRO AMERICANA (CGA-580), CAPACIDAD DE ENTREGA MÁXIMA 70 FT3 / H, CONEXIÓN DE SALIDA 1/8", PRESIÓN MÁXIMA DE ENTRADA 315 KG/CM2 (4,500 PSI), PRESIÓN CALIBRADA 35 KG/CM2 (50 PSI), FLUJO DE SALIDA 70 PIEZAS 5CFH	PIEZA	1	\$	3,170.00	\$	507.20	\$	3,677.20	INFRA	NACIONAL
109	REGULADOR PARA TANQUE DE O2 PORTÁTIL CON YUGO, APLICACIÓN REGULADOR IDEAL PARA EL CILINDRO PORTÁTIL OXÍGENO DE 948 L Y 415 L, CATEGORIA REGULADORES DE OXÍGENO, CONEXIÓN ENTRADA A CILINDRO YUGO CGA-870 DE ENTRADA CÁNULA O HUMIDIFICADOR DE SALIDA	PIEZA	1	\$	999.00	\$	359.84	\$	1,358.84	INFRA	NACIONAL
110	REGULADORA DE PRESIÓN DE VAPOR PRESIÓN MÁXIMA 8KG/CM2 TIPO 25P DE 1/2" ROSCADA	PIEZA	1	\$	22,100.00	\$	3,536.00	\$	25,636.00	EPIDIA	NACIONAL
111	RESISTENCIA PARA CUNA TÉRMICA MARCA FISHER MODELO BLOSSOM	PIEZA	1	\$	2,400.00	\$	384.00	\$	2,784.00	FANEM	NACIONAL
112	RESISTENCIA PARA CUNA TÉRMICA MARCA ATOM MODELO V-3600	PIEZA	1	\$	2,400.00	\$	384.00	\$	2,784.00	FANEM	NACIONAL
113	RESISTENCIA CALEFACTORIA PARA CUNA TÉRMICA FISHER MODELO BABY CONTROL	PIEZA	1	\$	2,800.00	\$	448.00	\$	3,248.00	FANEM	NACIONAL
114	RESISTENCIA DE 1000 WATTS A 220 VOLTS PARA ESTERILIZADOR DE GAS AMSCO	PIEZA	1	\$	890.00	\$	142.40	\$	1,032.40	AMSCO	NACIONAL
115	RESISTENCIA DE 50 CMS EN ACERO INOXIDABLE PARA ESTERILIZADOR FEHLUX	PIEZA	1	\$	1,390.00	\$	222.40	\$	1,612.40	AMSCO	NACIONAL
116	RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN EN ACERO INOX EN "U" DE 75 CMS DE LARGO CON CONECTORES PARA ESTERILIZADOR FEHLUX	PIEZA	1	\$	920.00	\$	147.20	\$	1,067.20	AMSCO	NACIONAL
117	RESISTENCIA EN PLACA 127 VOLTS 465W PARA EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARAFIBRO RAIF	PIEZA	1	\$	2,720.00	\$	435.20	\$	3,155.20	AMSCO	NACIONAL
118	RESISTENCIA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON ROSCA EN "U" DE 1/2" 5000W 220V 100 MTS. DE DESARROLLO TOTAL	PIEZA	1	\$	2,350.00	\$	344.00	\$	2,694.00	AMSCO	NACIONAL
119	RESISTENCIA HYDRO BAÑO MARIA DE FLOTAP PARAFIBRO	PIEZA	1	\$	990.00	\$	158.40	\$	1,148.40	AMSCO	NACIONAL

Página 10 de 441XO E1

Handwritten signature

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

120	RESISTENCIA PARA INCLUBADORA BÁSICA DE ALTURA FOLIA SOTERRIZO	PIEZA	1	\$	1,780.00	\$	281.80	\$	2,041.80	AMSCO	NACIONAL
121	RESISTENCIA PLANA PARA SELLADORA DE BOLSA EEE T500	PIEZA	1	\$	253.00	\$	40.48	\$	293.48	AMSCO	NACIONAL
122	RESISTENCIA TUBULAR DE 30 CM PARA CALENTADOR DE BIBERONES RAFF	PIEZA	1	\$	290.00	\$	46.40	\$	336.40	AMSCO	NACIONAL
123	RIEL PORTA SUERO EN ALUMINIO PARA 3 SOLUCIONES COMPLETO CON CORREDERA, MEDIDAS 123 MTS X 4 CM X 2.5 CM	PIEZA	1	\$	853.00	\$	136.48	\$	989.48	HERLIS	NACIONAL
124	RODAR CON FRENO INTERNO GRADO MÉDICO PARA MESA DE QUIRÚRGICA MARCA HERNAR	PIEZA	1	\$	386.00	\$	63.20	\$	449.20	RODAMEX	NACIONAL
125	SEGURO PARA PUERTA DE INCLUBADORA MARCA AIR-SHIELDS MODELO C300	PIEZA	1	\$	1,260.00	\$	201.50	\$	1,461.50	AIR-SHIELDS	NACIONAL
126	SENSOR DE TEMPERATURA PARA ESTERILIZADOR MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA PLUS	PIEZA	1	\$	1,320.00	\$	270.20	\$	1,531.20	FEHLMEX	NACIONAL
127	SIERRA CIRCULAR PARA SIERRA STRYKER MODELO B40 CAST CUTTER	PIEZA	1	\$	1,750.00	\$	280.00	\$	2,030.00	HERCON	NACIONAL
128	SOQUET COMPLETO PARA LAMPARA FRONTAL MARCA WELCH ALLY PARA FOCO CATALOGO 3600	PIEZA	1	\$	2,500.00	\$	400.00	\$	2,900.00	WELCH	NACIONAL
129	TAPON DE HERMETICIDAD PARA ENDOSCOPIOS OLYMPUS CON NÚMERO DE PARTE M1553	PIEZA	1	\$	528.00	\$	84.48	\$	612.48	OLYMPUS	NACIONAL
130	TAPON PARA CISTOSCOPIO DE 6-12 FR CATALOGO CS-5612	PIEZA	1	\$	390.00	\$	62.40	\$	452.40	OLYMPUS	NACIONAL
131	TABQUETA ANALÓGICA PARA ELECTROCARDIOGRAMO MARCA COMBIMED MODELO CARDIOCID B5	PIEZA	1	\$	3,598.00	\$	575.68	\$	4,173.68	COMBIMED	NACIONAL
132	TABQUETA DE CONTROL PARA ELECTROCARDIOGRAMO MARCA COMBIMED MODELO CARDIOCID B5	PIEZA	1	\$	4,105.00	\$	656.80	\$	4,761.80	COMBIMED	NACIONAL
133	TABQUETA DE CONVERSIÓN PARA ELECTROCARDIOGRAMO COMBIMED MODELO CARDIOCID B5	PIEZA	1	\$	3,180.00	\$	508.80	\$	3,688.80	COMBIMED	NACIONAL

Página 11 de 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1

PROPUESTA ECONÓMICA

134	TAQUETA DE TECLADO PARA ELECTROCARDIOGRAMA MARCA COMBIONED MODELO CARDIOCID BIL	PIEZA	1	\$	5,040.00	\$	806.40	\$	8,146.40	COMBIONED	NACIONAL
135	TECLADO DE MANIDO (COMPLETO) PARA ELECTROCARDIOGRAMA MARCA BURDICK MODELO I R 10	PIEZA	1	\$	2,180.00	\$	348.80	\$	2,528.80	BURDICK	NACIONAL
136	TOMA MURAL PARA OXÍGENO TIPO INFRA ROSCABLE	PIEZA	1	\$	2,500.00	\$	400.00	\$	2,900.00	PURITAN	NACIONAL
137	TOMA MURAL PARA AIRE TIPO INFRA ROSCABLE	PIEZA	1	\$	2,500.00	\$	400.00	\$	2,900.00	PURITAN	NACIONAL
138	TOMA MURAL PARA OXÍGENO TIPO IMSS	PIEZA	1	\$	2,500.00	\$	400.00	\$	2,900.00	PURITAN	NACIONAL
139	TOMA MURAL PARA AIRE TIPO IMSS	PIEZA	1	\$	2,500.00	\$	400.00	\$	2,900.00	PURITAN	NACIONAL
140	TOMA DE PARED OXÍGENO PARA CONECTOR TIPO PURITAN	PIEZA	1	\$	2,500.00	\$	400.00	\$	2,900.00	PURITAN	NACIONAL
141	TOMA DE PARED AIRE PARA CONECTOR TIPO PURITAN	PIEZA	1	\$	2,500.00	\$	400.00	\$	2,900.00	PURITAN	NACIONAL
142	TOMA DE PARED OXÍGENO PARA CONECTOR TIPO PLASIRE	PIEZA	1	\$	2,300.00	\$	368.00	\$	2,668.00	PURITAN	NACIONAL
143	TOMA DE PARED AIRE PARA CONECTOR TIPO PLASIRE	PIEZA	1	\$	2,300.00	\$	368.00	\$	2,668.00	PURITAN	NACIONAL
144	TOMA DE PARED OXÍGENO PARA CONECTOR TIPO ADAMED	PIEZA	1	\$	3,620.00	\$	419.20	\$	3,039.20	ADAMED	NACIONAL
145	TOMA DE PARED AIRE PARA CONECTOR TIPO ADAMED	PIEZA	1	\$	2,620.00	\$	419.20	\$	3,039.20	ADAMED	NACIONAL
146	TOMA MURAL VACIO TIPO INFRA ADAMED	PIEZA	1	\$	1,650.00	\$	264.00	\$	1,914.00	ADAMED	NACIONAL

Firma 13 de ASESOR E1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1
PROPOSTA ECONÓMICA

147	TOMA MURAL ONIGENO TIPO NEPA ARAMEE	PIEZA	1	\$	1,650.00	\$	264.00	\$	1,914.00	ARAMEE	NACIONAL
148	TOMA DE PARED AIRE TIPO NEPA ARAMEE	PIEZA	1	\$	1,650.00	\$	264.00	\$	1,914.00	ARAMEE	NACIONAL
149	KIT DE EMPAQUES PARA TOMA MURAL VACIO TIPO NEPA ARAMEE	PIEZA	1	\$	420.00	\$	67.20	\$	487.20	ARAMEE	NACIONAL
150	KIT DE EMPAQUES PARA TOMA MURAL ONIGENO TIPO NEPA ARAMEE	PIEZA	1	\$	540.00	\$	86.40	\$	626.40	ARAMEE	NACIONAL
151	KIT DE EMPAQUES PARA TOMA DE PARED AIRE TIPO NEPA ARAMEE	PIEZA	1	\$	320.00	\$	51.20	\$	371.20	ARAMEE	NACIONAL
152	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 1/2" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACION 600 PSIG SIN FILTRO	PIEZA	1	\$	1,379.00	\$	220.64	\$	1,599.64	DEWIN	NACIONAL
153	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 1/2" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACION 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1	\$	1,379.00	\$	220.64	\$	1,599.64	DEWIN	NACIONAL
154	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 3/8" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACION 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1	\$	1,280.00	\$	204.80	\$	1,484.80	DEWIN	NACIONAL
155	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 3/8" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACION 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1	\$	1,660.00	\$	265.60	\$	1,925.60	DEWIN	NACIONAL
156	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 3/4" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACION 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1	\$	1,660.00	\$	265.60	\$	1,925.60	DEWIN	NACIONAL
157	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 1" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACION 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1	\$	1,910.00	\$	305.60	\$	2,215.60	DEWIN	NACIONAL
158	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 1" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACION 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1	\$	1,910.00	\$	305.60	\$	2,215.60	DEWIN	NACIONAL

Página 13 de 40360 E1



ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	PIEZA	1	\$	2,987.00	\$	477.32	\$	3,464.90	OLYMPUS	NACIONAL
169	VALVULA DE SECADO DE VAPOR DE T° PARA AUTOCLAVE MARCA JEFFERSON NORMALMENTE CERRADA/SERVO OPERADA ROSCA NPT O BSP, BOBINA ENCAPSULADA HASTA 302 °F CON RECUBRIMIENTO DE HILADO DE VIDRIO E IMPREGNACION AISLANTE HASTA 180 °C (PARA VAPOR) ASIENTO PTFE, DOV/60 PSI.	1	\$	2,987.00	\$	477.32	\$	3,464.90	OLYMPUS	NACIONAL
170	VALVULA DE SECADO PARA AUTOCLAVE DE 1/2" NORMALMENTE CERRADA/SERVO OPERADA ROSCA NPT O BSP, BOBINA ENCAPSULADA HASTA 302 °F CON RECUBRIMIENTO DE HILADO DE VIDRIO E IMPREGNACION AISLANTE HASTA 180 °C (PARA VAPOR) ASIENTO PTFE, DOV/60 PSI.	1	\$	3,408.00	\$	554.40	\$	4,019.40	OLYMPUS	NACIONAL
171	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" PARA AUTOCLAVE DE VAPOR, PRESION MAXIMA DE OPERACION 20 Kg/CM2 (200 PSI), TEMPERATURA MAXIMA 208 °C (400 °F), LINEAMIENTOS NOM-093-SCFI-1994.	1	\$	1,825.00	\$	292.00	\$	2,117.00	OLYMPUS	NACIONAL
172	VALVULA LLEVA VASO PARA SILLON DENTAL, VALVULA DE VASO 2 VIAS, NORMALMENTE CERRADA, 1/2", 4 SCFH A 50 PSIG, 6.8 SCFH A 100 PSIG.	1	\$	890.00	\$	109.80	\$	999.80	OLYMPUS	NACIONAL
173	VALVULA REGULADORA DE BAJA PRESION PARA AUTOCLAVE DE 3/4" CON PRESION DIFERENCIAL DE 40 PSI PARA AGUA Y ACEITE, VOLTAJE DE BOBINA DE 24VDC, POTENCIA ELECTRICA DE 11.6 WATTS, DOS VIAS.	1	\$	1,952.00	\$	313.32	\$	2,265.32	OLYMPUS	NACIONAL
174	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA CALIENTE DE ALTA PRESION DE 1/2", MAX. 180 PSI, NORMALMENTE CERRADA, VOLTAJE 120V/60Hz, MAX. TEMP. 210 °F, 2 VIAS.	1	\$	2,075.00	\$	332.40	\$	2,337.40	OLYMPUS	NACIONAL
175	VALVULA SON ENOIDE PARA AGUA DE 1/2" 2 VIAS, NORMALMENTE CERRADA, PRESION DE OPERACION 5 A 105 PSI, VOLTAJE 24V/60Hz.	1	\$	2,995.00	\$	383.20	\$	2,779.20	OLYMPUS	NACIONAL
176	VALVULA SOLENOIDE PARA ISOLACION MCO, USH B28074 6.35 mm 1/2" Y 60 HZ.	1	\$	2,285.00	\$	365.50	\$	2,650.50	OLYMPUS	NACIONAL
177	VALVULAS SON ENOIDE PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA, CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXION 1/4"	1	\$	779.00	\$	124.48	\$	902.48	OLYMPUS	NACIONAL
178	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA, CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXION 3/8"	1	\$	981.00	\$	156.96	\$	1,137.96	OLYMPUS	NACIONAL
179	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA, CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXION 1/2"	1	\$	857.00	\$	134.72	\$	1,025.72	OLYMPUS	NACIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

180	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 3/4"	PIEZA	1	\$	1,345.00	\$	235.20	\$	1,560.20	OLYMPUS	NACIONAL
181	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1"	PIEZA	1	\$	1,342.00	\$	214.72	\$	1,556.72	OLYMPUS	NACIONAL
182	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1 1/4"	PIEZA	1	\$	1,715.00	\$	274.40	\$	1,989.40	OLYMPUS	NACIONAL
183	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1 1/2"	PIEZA	1	\$	1,886.00	\$	377.60	\$	2,302.60	OLYMPUS	NACIONAL
184	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 2"	PIEZA	1	\$	2,141.00	\$	342.56	\$	2,483.56	OLYMPUS	NACIONAL
185	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1/2"	PIEZA	1	\$	725.00	\$	76.00	\$	841.00	OLYMPUS	NACIONAL
186	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 3/8"	PIEZA	1	\$	854.00	\$	136.64	\$	990.64	OLYMPUS	NACIONAL
187	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1/2"	PIEZA	1	\$	1,146.00	\$	183.68	\$	1,331.68	OLYMPUS	NACIONAL
188	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 3/4"	PIEZA	1	\$	1,248.00	\$	199.68	\$	1,447.68	OLYMPUS	NACIONAL
189	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1"	PIEZA	1	\$	970.00	\$	165.20	\$	1,135.20	OLYMPUS	NACIONAL
190	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1 1/4"	PIEZA	1	\$	872.00	\$	139.52	\$	1,011.52	OLYMPUS	NACIONAL
191	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1 1/2"	PIEZA	1	\$	1,067.00	\$	157.32	\$	1,244.92	OLYMPUS	NACIONAL
192	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOUR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 2"	PIEZA	1	\$	1,074.00	\$	299.84	\$	2,373.84	OLYMPUS	NACIONAL
193	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MARCA HP MODELO PFC 30	PIEZA	1	\$	1,698.00	\$	255.44	\$	1,924.44	HP	NACIONAL

Folios 18 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



CUERPO ACERES
ABASTECEDORA GENERAL Y DE SERVICIOS
TEL: 01985 521 0000 EXT. 2000
CALLE EXTERIOR 448 CHEN LA VENTANITA, CAMPECHE
Campeche, Yucatán
Calle 1ra. Sur, Zona Centro, Unidad 13, 24
Proteccion Ciudad, 24000, C.P. 24000
Tel: 985 521 0000 Ext. 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025
E-mail: gac@imss.gub.mx

ANEXO E1 PROPUESTA ECONÓMICA

134	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MARCA ZOLL MODELO M SERIES	PIEZA	1	\$	3,605.00	\$	589.60	\$	4,274.60	ZOLL	NACIONAL
135	BANCO DE BATERIAS PARA DESFIBRILADOR MARCA HP MODELO HITZZA	PIEZA	1	\$	4,320.00	\$	659.20	\$	4,779.20	HP	NACIONAL
136	TRAMPA TERMOSTATICA ANGULAR 1/2 DE BRONCE PARA VAPOR	PIEZA	1	\$	2,041.00	\$	326.56	\$	2,367.56	WATSON	NACIONAL
137	TRAMPA TERMOSTATICA ANGULAR 3/4 DE BRONCE PARA VAPOR	PIEZA	1	\$	2,478.00	\$	396.48	\$	2,874.48	WATSON	NACIONAL
138	BATERIA SR-201P 18 BV 37 AMPERES) PARA MONITOR SIGNOS VITALES MADICA NIHON KOHDEN MODELO VS-NO D/HA-2701	PIEZA	1	\$	2,950.00	\$	472.00	\$	3,422.00	NIHON	NACIONAL
TOTAL				\$	452,618.00	\$	72,418.88	\$	525,036.88		

NOTAS:

Manifiesto que conozco y acepto las terminas y condiciones del procedimiento y los hago parte de mi proposición para participar en los clanes que propone mi representada en la presente
proposición y que esta misa corresponden (lugar, fecha y diligencia a la descripción y presentación adjunta)

La presente tendrá una vigencia durante todo el procedimiento de contratación.

Los bienes propuestos se sujetan a la descripción y condiciones solicitadas por el IMSS y que se
encuentran en el Anexo C) y Anexo D)

Las cantidades expresadas son de referencia y la adjudicación será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada.

Los proyectos adjuntados son susceptibles de ejercicio y de acuerdo a los diccionarios de disponibilidad presupuestal adjuntos en base a los precios unitarios ofertados por el Licitante.

En caso de que exista instancia de inconformidad la presente estará vigente hasta que la misma se resuelva y 60 días hábiles.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

ATENTAMENTE
C.D. CINTIA VOLAMBA ESTRADA TORO

Página 17 de 201/00 11

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
	CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.	

ANEXO NO. 2.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013306 - 2025

Dependencia Solicitante: D0004 Delegación Campeche
 CCC División de Conservación
 84010020 Oficina Delegacional Cam

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 24/01/2025 Fecha Validación: 24/01/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,000,000.00	51291005	2950101 REF. Y ACC. EQ. MÉDICO Y LAB.

COMROMETIDO MENSUAL EN CIENTOS DE PESOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	19.8	49.2	53.4	79.0	122.4	116.9	81.2	139.9	141.1	35.4	99.4

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI _____	
CONTRATO IMSS _____	
IMPORTE:	\$ 1,000,000.00
UN MILLON PESOS 00/100 MN	


 LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA

Autorizo
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0304 No. SOLICITUD: 0030013305 FECHA SOLICITUD: 23/01/2025

Nro. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51291006	200200	04	040201	N/A	01/01/2025	183.00
2	51291006	200200	04	040201	N/A	01/02/2025	3,460.00
3	51291006	200200	04	040201	N/A	01/03/2025	10,845.00
4	51291006	200200	04	040201	N/A	01/04/2025	11,755.00
5	51291006	200200	04	040201	N/A	01/05/2025	16,886.00
6	51291006	200200	04	040201	N/A	01/06/2025	26,004.00
7	51291006	200200	04	040201	N/A	01/07/2025	20,096.00
8	51291006	200200	04	040201	N/A	01/08/2025	20,096.00
9	51291006	200200	04	040201	N/A	01/09/2025	30,766.00
10	51291006	200200	04	040201	N/A	01/10/2025	31,048.00
11	51291006	200200	04	040201	N/A	01/11/2025	20,963.00
12	51291006	200200	04	040201	N/A	01/12/2025	20,963.00
13	51291006	200200	04	040202	N/A	01/01/2025	183.00
14	51291006	200200	04	040202	N/A	01/02/2025	3,460.00
15	51291006	200200	04	040202	N/A	01/03/2025	10,845.00
16	51291006	200200	04	040202	N/A	01/04/2025	11,755.00
17	51291006	200200	04	040202	N/A	01/05/2025	16,886.00
18	51291006	200200	04	040202	N/A	01/06/2025	26,004.00
19	51291006	200200	04	040202	N/A	01/07/2025	20,096.00
20	51291006	200200	04	040202	N/A	01/08/2025	20,096.00
21	51291006	200200	04	040202	N/A	01/09/2025	30,766.00
22	51291006	200200	04	040202	N/A	01/10/2025	31,048.00
23	51291006	200200	04	040202	N/A	01/11/2025	20,963.00
24	51291006	200200	04	040202	N/A	01/12/2025	20,963.00
25	51291006	200200	04	042201	N/A	01/01/2025	41.00
26	51291006	200200	04	042201	N/A	01/02/2025	791.00
27	51291006	200200	04	042201	N/A	01/03/2025	2,465.00
28	51291006	200200	04	042201	N/A	01/04/2025	2,672.00
29	51291006	200200	04	042201	N/A	01/05/2025	3,638.00
30	51291006	200200	04	042201	N/A	01/06/2025	6,121.00
31	51291006	200200	04	042201	N/A	01/07/2025	5,924.00
32	51291006	200200	04	042201	N/A	01/08/2025	4,961.00
33	51291006	200200	04	042201	N/A	01/09/2025	6,993.00
34	51291006	200200	04	042201	N/A	01/10/2025	7,056.00
35	51291006	200200	04	042201	N/A	01/11/2025	4,760.00
36	51291006	200200	04	042201	N/A	01/12/2025	4,760.00
37	51291006	200200	04	042401	N/A	01/01/2025	41.00
38	51291006	200200	04	042401	N/A	01/02/2025	791.00
39	51291006	200200	04	042401	N/A	01/03/2025	2,465.00
40	51291006	200200	04	042401	N/A	01/04/2025	2,672.00
41	51291006	200200	04	042401	N/A	01/05/2025	3,638.00
42	51291006	200200	04	042401	N/A	01/06/2025	6,121.00
43	51291006	200200	04	042401	N/A	01/07/2025	5,924.00
44	51291006	200200	04	042401	N/A	01/08/2025	4,961.00
45	51291006	200200	04	042401	N/A	01/09/2025	6,993.00
46	51291006	200200	04	042401	N/A	01/10/2025	7,056.00
47	51291006	200200	04	042401	N/A	01/11/2025	4,760.00
48	51291006	200200	04	042401	N/A	01/12/2025	4,760.00
49	51291006	200200	04	042402	N/A	01/01/2025	41.00
50	51291006	200200	04	042402	N/A	01/02/2025	791.00
51	51291006	200200	04	042402	N/A	01/03/2025	2,465.00
52	51291006	200200	04	042402	N/A	01/04/2025	2,672.00
53	51291006	200200	04	042402	N/A	01/05/2025	3,638.00
54	51291006	200200	04	042402	N/A	01/06/2025	6,121.00
55	51291006	200200	04	042402	N/A	01/07/2025	5,924.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	51291006	200200	04	042402	N/A	01/08/2025	4,591.00
57	51291006	200200	04	042402	N/A	01/09/2025	6,993.00
58	51291006	200200	04	042402	N/A	01/10/2025	7,056.00
59	51291006	200200	04	042402	N/A	01/11/2025	4,769.00
60	51291006	200200	04	042402	N/A	01/12/2025	4,769.00
61	51291006	200200	04	042403	N/A	01/01/2026	41.00
62	51291006	200200	04	042403	N/A	01/02/2026	791.00
63	51291006	200200	04	042403	N/A	01/03/2026	2,465.00
64	51291006	200200	04	042403	N/A	01/04/2026	2,672.00
65	51291006	200200	04	042403	N/A	01/05/2026	3,836.00
66	51291006	200200	04	042403	N/A	01/06/2026	6,121.00
67	51291006	200200	04	042403	N/A	01/07/2026	5,924.00
68	51291006	200200	04	042403	N/A	01/08/2026	4,561.00
69	51291006	200200	04	042403	N/A	01/09/2026	6,993.00
70	51291006	200200	04	042403	N/A	01/10/2026	7,056.00
71	51291006	200200	04	042403	N/A	01/11/2026	4,769.00
72	51291006	200200	04	042403	N/A	01/12/2026	4,769.00
73	51291006	200200	04	042404	N/A	01/01/2027	41.00
74	51291006	200200	04	042404	N/A	01/02/2027	791.00
75	51291006	200200	04	042404	N/A	01/03/2027	2,465.00
76	51291006	200200	04	042404	N/A	01/04/2027	2,672.00
77	51291006	200200	04	042404	N/A	01/05/2027	3,836.00
78	51291006	200200	04	042404	N/A	01/06/2027	6,121.00
79	51291006	200200	04	042404	N/A	01/07/2027	5,924.00
80	51291006	200200	04	042404	N/A	01/08/2027	4,561.00
81	51291006	200200	04	042404	N/A	01/09/2027	6,993.00
82	51291006	200200	04	042404	N/A	01/10/2027	7,056.00
83	51291006	200200	04	042404	N/A	01/11/2027	4,769.00
84	51291006	200200	04	042404	N/A	01/12/2027	4,769.00
85	51291006	200200	04	042405	N/A	01/01/2028	41.00
86	51291006	200200	04	042405	N/A	01/02/2028	791.00
87	51291006	200200	04	042405	N/A	01/03/2028	2,465.00
88	51291006	200200	04	042405	N/A	01/04/2028	2,672.00
89	51291006	200200	04	042405	N/A	01/05/2028	3,836.00
90	51291006	200200	04	042405	N/A	01/06/2028	6,121.00
91	51291006	200200	04	042405	N/A	01/07/2028	5,924.00
92	51291006	200200	04	042405	N/A	01/08/2028	4,561.00
93	51291006	200200	04	042405	N/A	01/09/2028	6,993.00
94	51291006	200200	04	042405	N/A	01/10/2028	7,056.00
95	51291006	200200	04	042405	N/A	01/11/2028	4,769.00
96	51291006	200200	04	042405	N/A	01/12/2028	4,769.00
97	51291006	200200	04	042406	N/A	01/01/2029	41.00
98	51291006	200200	04	042406	N/A	01/02/2029	791.00
99	51291006	200200	04	042406	N/A	01/03/2029	2,465.00
100	51291006	200200	04	042406	N/A	01/04/2029	2,672.00
101	51291006	200200	04	042406	N/A	01/05/2029	3,836.00
102	51291006	200200	04	042406	N/A	01/06/2029	6,121.00
103	51291006	200200	04	042406	N/A	01/07/2029	5,924.00
104	51291006	200200	04	042406	N/A	01/08/2029	4,561.00
105	51291006	200200	04	042406	N/A	01/09/2029	6,993.00
106	51291006	200200	04	042406	N/A	01/10/2029	7,056.00
107	51291006	200200	04	042406	N/A	01/11/2029	4,769.00
108	51291006	200200	04	042406	N/A	01/12/2029	4,769.00
109	51291006	200200	04	042407	N/A	01/01/2030	41.00
110	51291006	200200	04	042407	N/A	01/02/2030	791.00
111	51291006	200200	04	042407	N/A	01/03/2030	2,465.00
112	51291006	200200	04	042407	N/A	01/04/2030	2,672.00
113	51291006	200200	04	042407	N/A	01/05/2030	3,836.00
114	51291006	200200	04	042407	N/A	01/06/2030	6,121.00
115	51291006	200200	04	042407	N/A	01/07/2030	5,924.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

116	51291006	200200	04	042407	N/A	01/08/2025	4,561.00
117	51291006	200200	04	042407	N/A	01/08/2025	6,993.00
118	51291006	200200	04	042407	N/A	01/10/2025	7,056.00
119	51291006	200200	04	042407	N/A	01/11/2025	4,769.00
120	51291006	200200	04	042407	N/A	01/12/2025	4,769.00
121	51291006	200200	04	042408	N/A	01/01/2025	41.00
122	51291006	200200	04	042408	N/A	01/02/2025	791.00
123	51291006	200200	04	042408	N/A	01/03/2025	2,465.00
124	51291006	200200	04	042408	N/A	01/04/2025	2,672.00
125	51291006	200200	04	042408	N/A	01/05/2025	3,838.00
126	51291006	200200	04	042408	N/A	01/06/2025	6,121.00
127	51291006	200200	04	042408	N/A	01/07/2025	5,924.00
128	51291006	200200	04	042408	N/A	01/08/2025	4,561.00
129	51291006	200200	04	042409	N/A	01/09/2025	6,993.00
130	51291006	200200	04	042409	N/A	01/10/2025	7,056.00
131	51291006	200200	04	042409	N/A	01/11/2025	4,769.00
132	51291006	200200	04	042409	N/A	01/12/2025	4,769.00
133	51291006	200201	04	040201	N/A	01/01/2025	24.00
134	51291006	200201	04	040201	N/A	01/02/2025	475.00
135	51291006	200201	04	040201	N/A	01/03/2025	1,479.00
136	51291006	200201	04	040201	N/A	01/04/2025	1,603.00
137	51291006	200201	04	040201	N/A	01/05/2025	2,303.00
138	51291006	200201	04	040201	N/A	01/06/2025	3,073.00
139	51291006	200201	04	040201	N/A	01/07/2025	3,564.00
140	51291006	200201	04	040201	N/A	01/08/2025	2,737.00
141	51291006	200201	04	040201	N/A	01/09/2025	4,196.00
142	51291006	200201	04	040201	N/A	01/10/2025	4,234.00
143	51291006	200201	04	040201	N/A	01/11/2025	2,861.00
144	51291006	200201	04	040201	N/A	01/12/2025	2,861.00
145	51291006	200201	04	040202	N/A	01/01/2025	24.00
146	51291006	200201	04	040202	N/A	01/02/2025	475.00
147	51291006	200201	04	040202	N/A	01/03/2025	1,479.00
148	51291006	200201	04	040202	N/A	01/04/2025	1,603.00
149	51291006	200201	04	040202	N/A	01/05/2025	2,303.00
150	51291006	200201	04	040202	N/A	01/06/2025	3,073.00
151	51291006	200201	04	040202	N/A	01/07/2025	3,564.00
152	51291006	200201	04	040202	N/A	01/08/2025	2,737.00
153	51291006	200201	04	040202	N/A	01/09/2025	4,196.00
154	51291006	200201	04	040202	N/A	01/10/2025	4,234.00
155	51291006	200201	04	040202	N/A	01/11/2025	2,861.00
156	51291006	200201	04	040202	N/A	01/12/2025	2,861.00
157	51291006	200300	04	040801	N/A	01/01/2025	41.00
158	51291006	200300	04	040801	N/A	01/02/2025	791.00
159	51291006	200300	04	040801	N/A	01/03/2025	2,465.00
160	51291006	200300	04	040801	N/A	01/04/2025	2,672.00
161	51291006	200300	04	040801	N/A	01/05/2025	3,838.00
162	51291006	200300	04	040801	N/A	01/06/2025	6,121.00
163	51291006	200300	04	040801	N/A	01/07/2025	5,924.00
164	51291006	200300	04	040801	N/A	01/08/2025	4,561.00
165	51291006	200300	04	040801	N/A	01/09/2025	6,993.00
166	51291006	200300	04	040801	N/A	01/10/2025	7,056.00
167	51291006	200300	04	040801	N/A	01/11/2025	4,769.00
168	51291006	200300	04	040801	N/A	01/12/2025	4,769.00

TOTALES	1,050,000.00
---------	--------------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

ANEXO NO. 3.- DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Luis Fernando Peña López

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Área de Adscripción en el IMSS: Departamento de Conservación y Servicios Generales

Domicilio institucional: AV. María Lavalle Urbina Numero 4-A, por Avenida Fundadores y C. Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores Col. San Francisco de Campeche.

RFC: PELL850626SM0

CURP: PELL850626HJCXP504

Correo electrónico institucional: luis.penalo@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 81-6-39-92

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAAASP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que actuara en función del **Administrador del Contrato** que se derive del procedimiento de contratación correspondiente al: **ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025**

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

**Acepto Responsabilidad
Administrador del Contrato**

Ing. Luis Fernando Peña López

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Área Requiriente

Lic. Carlos Rafael Alday Herrera

Encargado de la Jefatura De Servicios Administrativos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24090, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

ANEXO NO. 4.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____

DEPENDENCIA CONTRATANTE: _____, (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE")

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____, (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____, (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____, (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____, (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ____% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SÓLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.
EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EXHIBIDO Y ACEPTADO LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

ANEXO NO. 5.- ANEXO TÉCNICO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO TECNICO

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS

El presente procedimiento se conforma de una **partida única**, como se muestra a continuación:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	29501	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Médico y Laboratorio

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, deberá cotizar la partida conforme el **Anexo 1 (Catalogo de Conceptos)**

Es importante señalar, que no se considerarán las propuestas que presenten incompleta la partida, es decir, que no incluyan el precio unitario de alguno de los renglones que integran la partida.

"EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga y compromete a entregar sobre este listado a **"EL INSTITUTO"**, el cual a entera satisfacción solicitara del mismo, en las cantidades necesarias hasta cubrir el monto mínimo o máximo del presupuesto de la contratación.

Las cantidades son de referencia y la adjudicación será de acuerdo al presupuesto autorizado.

NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE O EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Conforme el artículo 31 del RLAASSP y numerales 4.24.3 y 4.28.4 de las POBALINES, no se exigirá certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, de las Normas oficiales mexicanas o estándares en el procedimiento de contratación siendo que se limita la libre participación y concurrencia de los interesados; por tal motivo, el Área Requiriente bajo su responsabilidad hace del conocimiento que no se exigirá certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, de las Normas oficiales mexicanas o estándares en el procedimiento de contratación, indicando que las especificaciones del **bien** y la metodología de evaluación a emplear para dar cumplimiento con los artículos 31 y 39 fracción II, inciso d) y fracción VI, inciso c) del RLAASSP se solicitan en los términos y condiciones, siendo motivo de desechamiento el no presentar la documentación solicitada, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAFAEL ALDAY HERRERA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (986) 8132909
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

No.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	PRECIO UNITARIO TOTAL	ORIGEN DEL BIEN
1	ADAPTADOR DUPLEX PARA FLUJOMETRO DE LA MARCA INFRA	PIEZA	1				
2	MANOMETRO CON ADAPTADOR PARA TANQUE PORTATIL DE OXIGENO DE 9.5 M3 CON FLUJOMETRO	PIEZA	1				
3	AMORTIGUADOR DE GAS DE ACERO PARA MESA DE LA MARCA BLANCO MODELO BLANCOMED	PIEZA	1				
4	AMORTIGUADOR NUMERO DE PARTE KLJ2P-2105-850-005/750N	PIEZA	1				
5	AMORTIGUADOR NUMERO DE PARTE KM2P-2-050-2432-007/220N	PIEZA	1				
6	ARO IRIS COMPLETOS PARA INCUBADORA MARCA AIR SHIELDS, MODELO ISOLETTE C-85	PIEZA	1				
7	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO SENCILLO CON OLIVAS	PIEZA	1				
8	BANCO DE BATERIAS PARA DESFIBRILADOR MARCA HP, MODELO MI72313	PIEZA	1				
9	BANCO DE BATERIAS PARA MONITOR DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, MOD PD1200	PIEZA	1				
10	BANDA ESTRIADA DE 3/16 DE ANCHO PARA SELLADORA DE BOLSAS MARCA EEE MODELO 1500	PIEZA	1				
11	BARANDAL FRONTAL DE ACRILICO PARA CUNA TERMICA MODELO BLOSSON MARCA FISHER PAYKEL	PIEZA	1				
12	BARANDAL LATERAL DE ACRILICO PARA CUNA TERMICA MODELO BLOSSON MARCA FISHER PAYKEL	PIEZA	1				
13	BATERIA 12V 4AH PARA MONITOR CRITICARE, MODELO 508.	PIEZA	1				
14	BATERIA NICD 1.2H 12.5V PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BURDICK MODELO EK-10.	PIEZA	1				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

15	BATERIA RECARGABLE NP12-12f 12v 12Ah	PIEZA	1					
16	BATERIA RECARGABLE NP7-12 12v 7Ah	PIEZA	1					
17	BATERIA RECARGABLE PARA DEFIBRILADOR SMART BATTERY CON CHIP NP 8004-0103-01	PIEZA	1					
18	BATERIA RECARGABLE 12 VDC 2.3 AH PARA MONITOR LIGHT MARCA DATEX OHMEDA	PIEZA	1					
19	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR ULTRAVIEW DE 12 VDC 2.9 AH	PIEZA	1					
20	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR, MODELO DASH 4000	PIEZA	1					
21	BATERIA RECARGABLE DE VOLTAJE NOMINAL DE 12V 2.0 AMPERE/HORA.	PIEZA	1					
22	BATERIA RECARGABLE PARA OXIMETRO MODELO 190 MARCA NELLCOR PURITAN BENNET	PIEZA	1					
23	BATERIA RECARGABLE 12V CAPACIDAD 2.90AH #TFN1-MH 3.5 PABA DEFIBRILADOR, MOD. TEC7531K CARDIO LIFE MARCA NIHON KOHDEN	PIEZA	1					
24	BATERIA RECARGABLE 21.6V 0.8 AH, PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SUZUKEN MODELO 106.	PIEZA	1					
25	BATERIA RECARGABLE 6V AC 4.5 AH PARA OXIMETRO MODELO N600 MARCA YUASA	PIEZA	1					
26	BATERIA RECARGABLE PARA DEFIBRILADOR MARCA PRIMEDIC MODELO DEFIMED, METRAX	PIEZA	1					
27	BATERIA RECARGABLE LITIO 15 V 2 AH PARA DEFIBRILADOR METRAZ HEARTSAVE M250	PIEZA	1					
28	BISAGRA ALUMINIO PUERTA DE ACCESO PARA INCUBADORA MODELO ISOLETTE C-200 AIR-SHIELDS	PIEZA	1					
29	PUERTA Y BISAGRA COMPLETA 20" X 20" PARA ESTERILIZADOR EBP	PIEZA	1					
30	BOMBA CON ISODINERA COMPLETA DE 1 LITRO EN ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

31	CABEZA TERMICA DE IMPRESIÓN PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO: EK-10 MARCA BURDICK	PIEZA	1				
32	CABEZA TERMICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO CARDIODID BS	PIEZA	1				
33	CABEZALES PARA ULTRASONIDO TERAPEUTICO CHATTANOOGA MODELO INTELEC TRANSPORT II CON CABLE INCLUYE CRISTALES	PIEZA	1				
34	CAMARA DE MEZCLADO, NUMERO DE PARTE: 889240 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA DATEX-OHMEDA MODELO: LIGHT	PIEZA	1				
35	CAMPOS PARA SIERRA STRYKER MOD 0295-200 AMERICAN ORTHOPEDIC	PIEZA	1				
36	CANASTILLA CROMADA ESPECIAL PARA SUJETAR FRASCO DE SUCCIÓN DE 1 GALÓN	PIEZA	1				
37	CONJUNTO CROMADO ESPECIAL PARA SUJETAR FRASCO DE SUCCIÓN DE 1 LITRO	PIEZA	1				
38	CONJUNTO CROMADO ESPECIAL PARA SUJETAR FRASCO DE SUCCIÓN DE 2 LITROS	PIEZA	1				
39	CAPOTA O CAPELO PARA INCUBADORA DE TRASLADO MARCA MATERNAL MOVIL CARE	PIEZA	1				
40	CAPOTA PARA INCUBADORA, MARCA SAPS, MODELO ISOTERM	PIEZA	1				
41	CAPOTA PARA INCUBADORA, MARCA SAPS, MODELO ISO 95 CT94	PIEZA	1				
42	CARBONES DE 1/4 X 1/4 PARA CENTRIFUGA DIAMOND EBP MODELO HN	PIEZA	1				
43	CARBONES DE 5/8 X 1/4 PARA CENTRIFUGA DIAMOND EBP MODELO IEC	PIEZA	1				
44	CARBONES PARA VALVULA MULTIPLE DE 1/2" DE AUTOCALAVE EBP	PIEZA	1				
45	CARBONES PARA CENTRIFUGA MARCA AMITAR, MODELO: TDLS	JUEGO	1				
46	CHAROLA DESLIZABLE PORTA COLCHON PARA INCUBADORA SAPS MODELO ISOTERM	PIEZA	1				
47	CHAROLAS PARA INCUBADORA MARCA SAPS, MODELO ISO95	PIEZA	1				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

48	CHUCK PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX.	PIEZA	1						
49	CONTROL DE NIVEL DE AGUA PARA AUTOClave MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA K-2038.	PIEZA	1						
50	CONTROL DE PRESION PARA AUTOClave MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA K-2038	PIEZA	1						
51	CONTROL DE PRESION PARA AUTOCLeave FEHLMEX MODELO 2540M.	PIEZA	1						
52	CONTROL DE TEMPERATURA PARA PARAFINERO CHATTANOOGA PARABATH	PIEZA	1						
53	DIAPHRAGMA PARA PUERTA DE AUTOCLeave EPROHLAB MODELO TEMAZCALI SIGLO XXI	PIEZA	1						
54	DIAPHRAGMA FUELLE DE PUERTA DE 24 X 36 X 48 AUTOCLeave MARCA FEHLMEX	PIEZA	1						
55	DIAPHRAGMA PARA VALVULA DE EXALACIÓN DEL VENTILADOR	PIEZA	1						
56	VOLUMETRICO BIRD MODELO 6400 ST. DISCO DE CERAMICA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO NARKOMED 2B	PIEZA	1						
57	DOMO PARA VALVULA ESPIRATORIA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO NARKOMED 2B	PIEZA	1						
58	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA CON CONECTOR RÁPIDO TIPO DISS ARAMED Y ROSCABLE PARA TOMA DE AIRE, CON PRESION DE TRABAJO: 4-6 KG/CM2. CUERPO FABRICADO EN LATÓN CUBIERTO CON NIQUEL >40 Y ACABADO EN CROMO CON VOLANTES DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS, CONEXIONES DE SALIDA AMERICANA 9/16 18 CON ADAPTADOR EUROPEO R 3/8 BSP PRESION DE PRUEBA > 8 KG/CM2 (NITRÓGENO, PRUEBA DE FUGA) CON MANOMETRO 0-14 KG/CM2	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

59	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA CON CONECTOR RÁPIDO TIPO DISS ARAMED Y ROSCABLE CON MANÓMETRO PARA OXÍGENO.PRESIÓN DE TRABAJO: 4-6 KG/CM2 CUERPO FABRICADO EN LATÓN CUBIERTO CON NIQUEL >40 Y ACABADO EN CROMO CON VOLANTES DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS. CONEXIONES DE SALIDA AMERICANA 3/16 18 CON ADAPTADOR EUROPEO R 3/8 BSP. PRESIÓN DE PRUEBA > 8 KG/CM2 (NITRÓGENO, PRUEBA DE FUGA).CON MANÓMETRO 0-14 KG/CM2 Y FLUJO > 500 L/T/MIN (AIRE SECO).	PIEZA	1						
60	ELECTROVALVULA PARA VAPOR NORMALMENTE CERRADA, DE SECADO DE 1/2" PARA AUTOCLAVE FHELMEX Y/O AMSCO MAX. 150 PSI,NORMALMENTE CERRADA,VOLTAJE 120/60Hz, MAX.TEMP. 210 °F. 2 VIAS.	PIEZA	1						
61	EMPAQUE DE SILICON DE ALTA RESISTENCIA A LA PRESION 20" X 20" PARA PUERTA DE AUTOCLAVE	PIEZA	1						
62	EMPAQUE DE SILICON ALTA RESISTENCIA A LA PRESION PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 20" CIRCULAR	PIEZA	1						
63	EMPAQUE DE SILICON ALTA RESISTENCIA A LA PRESION REDONDO PARA PUERTA DE AUTOCLAVE, MARCA EPROHLAB, MODELO: EE3-A	PIEZA	1						
64	EMPAQUE ORING PARA TOMA CLASICA ARAMED DE OXIGENO	PIEZA	1						
65	EMPAQUE PARA LA BASE DE INCUBADORA MARCA AIR-SHIELD, MODELO ISOLETTE C-86	PIEZA	1						
66	EMPAQUE PARA TANQUE DE OXIGENO PORTATIL ARAMED	PIEZA	1						
67	EMPAQUE PARA ALINEAR MOTOR DE CENTRIFUGA SOLBALT MODELO J-12	PIEZA	1						
68	EMPAQUE PARA ARO IRIS DE INCUBADORA AIRE-SHIELDS MODELO ISSOLETTE C-200	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

69	EMPAQUE PARA PUERTA PRINCIPAL ARO IRIS INCUBADORA ISSOLETTE C-86 * RETEN DE ARO IRIS*	PIEZA	1						
70	EMPAQUE PARA REGULADOR DE OXIGENO MC ARAMED	PIEZA	1						
71	EXTENSION EN ESPIRAL DE 2 METROS PARA BAUMANOMETRO	PZA	1						
72	FILTRO DE CRISTAL PARA LAMPARA DE CIRUGIA FHELMEX MODELO 2259RB	PIEZA	1						
73	GABINETE DE SOBREPONER TIPO CABECERA PARA HOSPITAL CON FOCO DICROICO CON APAGADOR DE TIMBRE, CONTACTO POLARIZADO, TOMA COMPLETA Y SENCILLA DE OXIGENO ROSCABLE Y TOMA COMPLETA SENCILLA DE AIRE ROSCABLE, CONSOLA DE 1.20 MTS. BASICA SEGUN LA MUESTRA QUE SE PROPORCIONE	PIEZA	1						
74	BASE SINTETICA CON CERTIFICACIÓN GRADO ALIMENTICIO H-1. RESISTENTE A CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y AGUA. CONTIENE ESPESANTE SINTETICO FORTIFICADO CON PTFE EXTREMA RESISTENCIA A LA EXPULSIÓN Y RUPTURA DE PELÍCULA EN CARGAS DE IMPACTO. ÚTIL EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE APLICACIONES EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. AMPLIO RANGO DE OPERACIÓN: -60° C A MÁS DE 260° C. FORMULA ESPECIAL PARA RESISTIR LA EXPULSIÓN O DESPLAZAMIENTO DEL LUGAR DE APLICACIÓN. CONTIENE AGENTES BACTERIOESTÁTICOS. EN PRESENTACION DE 400 GRAMOS.	PIEZA	1						
75	JERINGA TRIPLE DE AGUAVIRE PARA UNIDAD DENTAL UNIVERSAL	PIEZA	1						
76	INTERRUPTOR 1 POLO 1 TIRO 125V 16 AMP CON INDICADOR	PIEZA	1						
77	LLAVE DE AJUSTE PARA SUB-ENSAMBLE GUERPO CHECK MC PARA TOMA CLASICA ARAMED	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

78	LLAVE DE AJUSTE PARA VALVULA CHECK EN ALETA Y CORLE ADAPTADOR M.C. ESPECIAL	PIEZA	1						
79	MANGUERA 4 VIAS PARA PIEZA DE MANO DENTAL	ML	1						
80	MANOMETRO ANEROIDE PARA BAUMANOMETRO	PIEZA	1						
81	MANOMETRO DE ALTA PRESION DE OXIGENO 10-3000 PSI.	PIEZA	1						
82	MANOMETRO DE BAJA PRESION DE OXIGENO 0-120 PSI.	PIEZA	1						
83	MANOMETRO PARA CAMARA DE AUTOCLAVE FEHLMEX CON PRESION POSITIVA DE 0 A 60 LIBRAS Y PRESION NEGATIVA DE 0 A 30 LIBRAS DE 2.5" CON CONEXION 1/4" TRASERA	PIEZA	1						
84	MANOMETRO PARA CHAQUETA DE ESTERILIZADOR DE 0 A 60 PSI DE 2.5"	PIEZA	1						
85	MODULO DE CONTROL COMPLETO PARA INCUBADORA BASADO EN MICROPROCESADOR CON CERTIFICADOS DE CALIDAD NOM O ISO CON PANTALLA TOUCH, ALARMAS VISUALES Y RANGO DE PROGRAMACION DE 23 A 39 GRADOS CENTRIGRADOS.	PIEZA	1						
86	MODULO ESCUPIDERA PARA SILLON DENTAL ENGLE DENTAL SYSTEM	PIEZA	1						
87	MONITOR DE 15" PARA COMPUTADORA LCD NO GRADO MEDICO, 110V.	PIEZA	1						
88	MOTOR COMPLETO PARA CENTRIFUGA SOLBAT, MODELO J 12 ORIGINAL	PIEZA	1						
89	CONECTORES ENCHUFE RAPIDO ARAMED TIPO NIPLE CROMADRO PARA TOMA ARAMED CLASICA DE AIRE	PIEZA	1						
90	TUERCA CROMADA PARA TROMBAS ARAMED TIPO RAPIDO	PIEZA	1						
91	PALAS CON PALAS PEDIÁTRICAS INTEGRADAS DEBAJO DE LAS PALAS DE ADULTOS Y ELECTRODOS PEDIÁTRICOS DEBAJO DE LOS ELECTRODOS ADULTO PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN TEC. 5531 E	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

92	PALAS CON PALAS PEDIÁTRICAS INTEGRADAS DEBAJO DE LAS PALAS DE ADULTOS Y ELECTRODOS PEDIÁTRICOS DEBAJO DE LOS ELECTRODOS ADULTO PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN TEC. 7531 E	PIEZA	1					
93	PANEL DE ACRILICO DE 9 MM DE ESPESOR TRANSPARENTE FRONTAL DEL GABINETE DE CUNA RADIANTE MARCA AIR-SHIELDS MODELO: PM 78-1	PIEZA	1					
94	PANEL DE ACRILICO DE 9 MM DE ESPESOR TRANSPARENTE LATERAL DEL GABINETE PARA CUNA RADIANTE MARCA AIR-SHIELDS, MODELO: PM 78-1	PIEZA	1					
95	PANEL DE ACRILICO DE 9 MM DE ESPESOR TRANSPARENTE TRASERO DEL GABINETE PARA CUNA RADIANTE MARCA AIR-SHIELDS, MODELO: PM 78-1	PIEZA	1					
96	PIEZA DE MANO DE UNIDAD DENTAL, CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE DURABLE, DE PIEZA LIGERA, EL PESO DE LAS PIEZAS ESTÁ ENTRE 41 Y 49 GRAMOS. REDUCIENDO LA FATIGA DIGITAL Y FACILITA EL USO PRECISO. COMPACTA; FÁCIL ACCESO A TODAS LAS ZONAS DE LA CAVIDAD BUCAL. EL DIÁMETRO DE LA CABEZA ES DE 10MM. TURBINA DE ACERO INOXIDABLE LUBRICABLE PARA UN FUNCIONAMIENTO SUAVE Y DE ALTO TORQUE, UNA SOLA VARILLA DE VIDRIO ÓPTICO PARA UNA ILUMINACIÓN LIBRE DE SOMBRAS. EXCEPCIONAL SPRAY DE AGUA PARA MANTENER EL ÁREA DE TRABAJO LIMPIA, ESTERILIZACIÓN CON VAPOR	PIEZA	1					
97	CONECTOR ENCHUFE RÁPIDO PARA "ARAMEL" AIRE PARA EQUIPO DOBLE 1/4 NPT. FABRICADOS EN LATÓN CROMADO CUBIERTO CON NIQUEL-40 Y ACABADO EN CROMO	PIEZA	1					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

98	CONECTOR ENCHUFE RÁPIDO PARA ARAMED OXIGENO PARA MANGUERA 5/16" (8MM) FABRICADOS EN LATÓN CROMADO CUBIERTO CON NIQUEL>40 Y ACABADO EN CROMO	PIEZA	1					
99	NIPLE CROMADO PARA MANGUERA OXIGENO Y AIRE, FABRICADOS EN LATÓN CROMADO CUBIERTO CON NIQUEL>40 Y ACABADO EN CROMO	PIEZA	1					
100	PORTA SUERO 3 POSICIONES. BARRA REDONDA DE ACERO DE 9.5MM (3/8") DE DIÁMETRO CON SISTEMA DE MUESCAS PARA FLUJACIÓN A TRES DIFERENTES ALTURAS. ACABADO CROMADO. GANCHOS DE BARRA REDONDA DE ACERO DE 6.3MM (1/4") DE DIÁMETRO. ACABADO CROMADO. HERRAJES Y CARRETILLAS PARA DESPLAZAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO INTEGRADO. ACABADO EN COLOR GRIS. MECANISMO DE FLUJACIÓN A DIFERENTES ALTURAS CON SISTEMA DE BOTÓN TIPO TRINQUETE. DE PLÁSTICO ABS, ACABADO EN COLOR GRIS. RIEL DE ALUMINIO ACABADO ANODIZADO NATURAL SOPORTE DE ACERO DE 6.3MM (1/4") DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC). TOPES DE SEGURIDAD PARA LA CARRETILLA DE ALUMINIO.	PIEZA	1					
101	TOMA DE PARED CLÁSICA ENCHUFE RÁPIDO DE VACÍO COMPLETA PARA TOMA ESTANDAR DE VACÍO ARAMED	PIEZA	1					
102	TOMA DE PARED CLÁSICA ENCHUFE RÁPIDO DE OXIGENO COMPLETA PARA TOMA ESTANDAR DE VACÍO ARAMED	PIEZA	1					
103	TOMA DE PARED CLÁSICA ENCHUFE RÁPIDO DE AIRE COMPLETA PARA TOMA ESTANDAR DE VACÍO ARAMED	PIEZA	1					
104	TROMBA SENCILLA CON ADAPTACIÓN PARA TOMA DE PARED TIPO IMSS.	PIEZA	1					
105	FLUJÓMETRO DE 0-15 LTS SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO ARAMED E.R.	PIEZA	1					
106	ADITAMENTO PARA TOMA DE SUCCIÓN PARA TOMA DE ARAMED SENCILLA	PIEZA	1					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

107	REGULADOR MC CON MANOMETROS PARA TANQUE DE NITROGENO DE 9.5 M3. PRESION DE USO DE 0-40 KG. CONEXIÓN DE SALIDA 9/16 X 18. PRESION DE PRUEBA >180 KG/CM2 (NITROGENO). PRESIÓN DE TRABAJO 0- 180 KG/CM2. SALIDA DE PRESIÓN AJUSTABLE 0-18 KG/CM2. VÁLVULA DE SEGURIDAD PRECALIBRADA 20 KG/CM2. CUERPO FABRICADO EN FORJA DE LATÓN, CAMPANA ELABORADA POR INYECCIÓN DE ZAMAK CROMADO CON INSERTO REEMPLAZABLE, CON TORNILLO CON PALANCA PARA PRESIÓN DE SALIDA AJUSTABLE. PARTES FABRICADAS EN BARRA DE LATÓN. ASIENTO DE ALTA PRESIÓN EN NEOPRENO VULCANIZADO. MANÓMETRO ENTRADA : 2 ½ " 0-275 KG/CM. MANÓMETRO SALIDA : 2 ½ " 0-40 KG/CM2	PIEZA	1						
108	REGULADOR MC CON MANOMETRO PARA TANQUE CO2 9.5 M3. CATEGORÍA: INERTE / CO2. CONEXIÓN ENTRADA A CILINDRO AMERICANA (CGA-580). CAPACIDAD DE ENTREGA MÁXIMA 70 FT3 / H. CONEXIÓN DE SALIDA 9/16". PRESIÓN MÁXIMA DE ENTRADA 315 KG/CM2 (4,500 PSI). PRESIÓN CALIBRADA 3.5 KG/CM2 (50 PSI). FLUJO DE SALIDA 70 PIE3/H SCFH	PIEZA	1						
109	REGULADOR PARA TANQUE DE O2 PORTÁTIL CON YUGO. APLICACIÓN REGULADOR IDEAL PARA EL CILINDRO PORTÁTIL OXÍGENO DE 248 L Y 415 L. CATEGORÍA REGULADORES DE OXÍGENO. CONEXIÓN ENTRADA A CILINDRO YUGO CGA-870 DE ENTRADA CÁNULA O HUMIDIFICADOR DE SALIDA	PIEZA	1						
110	REGULADORA DE PRESION DE VAPOR PRESION MAXIMA 18KG/CM2 TIPO 25P DE 1 ½. ROSCADA	PIEZA	1						
111	RESISTENCIA PARA CUNA TERMICA MARCA FISHER MODELO BLOSSOM	PIEZA	1						
112	RESISTENCIA PARA CUNA TERMICA MARCA ATOM MODELO V-3600	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

113	RESISTENCIA CALEFACTORA PARA CUNA TERMICA FISHER MODELO BABY CONTROL	PIEZA	1					
114	RESISTENCIA DE 1000 WATTS A 220 VOLTS PARA ESTERILIZADOR DE GAS AMSCO	PIEZA	1					
115	RESISTENCIA DE 50 CMS EN ACERO INOXIDABLE PARA ESTERILIZADOR FEHLMEX	PIEZA	1					
116	RESISTENCIA DE CALEFACCION EN ACERO INOX. EN "U" DE 75 CMS DE LARGO CON CONECTORES PARA ESTERILIZADOR FEHLMEX	PIEZA	1					
117	RESISTENCIA EN PLACA 127 VOLTS 465W PARA EQUIPO DE REHABILITACION PARAFINERO RAFF	PIEZA	1					
118	RESISTENCIA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON ROSCA. EN "U" DE 1/2" 5000W 220V 1.00 MTS. DE DESARROLLO TOTAL.	PIEZA	1					
119	RESISTENCIA HYDRO BAÑO MARIA DE FLOTAR PARAFINA	PIEZA	1					
120	RESISTENCIA PARA NCUBADORA BASICA DE ALTURA FIJA SAPS ISOTERM 2K	PIEZA	1					
121	RESISTENCIA PLANA PARA SELLADORA DE BOLSA EEE 1500	PIEZA	1					
122	RESISTENCIA TUBULAR DE 30 CM PARA CALENTADOR DE BIBERONES RAFF	PIEZA	1					
123	RIEL PORTA SUERO EN ALUMINIO PARA 3 SOLUCIONES COMPLETO CON CORREDERA, MEDIDAS 1.23 MTS X 4 CM X 2.5 CM	PIEZA	1					
124	RODAJA CON FRENO INTERNO GRADO MEDICO PARA MESA DE QUIRURGICA MARCA MERKUR	PIEZA	1					
125	INCUBADORA MARCA AIR-SHIELDS MODELO C-300	PIEZA	1					
126	SENSOR DE TEMPERATURA PARA ESTERILIZADOR MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA PLUS	PIEZA	1					
127	SIERRA CIRCULAR PARA SIERRA STRYKER MODELO 840 CAST CUTTER	PIEZA	1					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

128	SOQUET COMPLETO PARA LAMPARA FRONTAL MARCA WELCH ALLYN PARA FOCO CATALOGO 2500	PIEZA	1						
129	TAPON DE HERMETICIDAD PARA ENDOSCOPIOS OLYMPUS CON NUMERO DE PARTE MH553	PIEZA	1						
130	TAPON PARA CISTOSCOPIO DE 6-12 FR CATALOGO CS-B612	PIEZA	1						
131	TARJETA ANALOGICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMBIOMED MODELO CARDIOCID BS.	PIEZA	1						
132	TARJETA DE CONTROL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMBIOMED MODELO CARDIOCID BS.	PIEZA	1						
133	TARJETA DE CONVERSION PARA ELECTROCARDIOGRAFO COMBIOMED MODELO CARDIOCID BS.	PIEZA	1						
134	TARJETA DE TECLADO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMBIOMED MODELO CARDIOCID BS.	PIEZA	1						
135	TECLADO DE MANDO (COMPLETO) PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BURDIK MODELO EK 10	PIEZA	1						
136	TOMA MURAL PARA OXIGENNO TIPO INFRA ROSCABLE	PIEZA	1						
137	TOMA MURAL PARA AIRE TIPO INFRA ROSCABLE	PIEZA	1						
138	TOMA MURAL PARA OXIGENO TIPO IMSS	PIEZA	1						
139	TOMA MURAL PARA AIRE TIPO IMSS	PIEZA	1						
140	TOMA DE PARED OXIGENO PARA CONECTOR TIPO PURITAN	PIEZA	1						
141	TOMA DE PARED AIRE PARA CONECTOR TIPO PURITAN	PIEZA	1						
142	TOMA DE PARED OXIGENO PARA CONECTOR TIPO PLARRE	PIEZA	1						
143	TOMA DE PARED AIRE PARA CONECTOR TIPO PLARRE	PIEZA	1						
144	TOMA DE PARED OXIGENO PARA CONECTOR TIPO ARAMED	PIEZA	1						
145	TOMA DE PARED AIRE PARA CONECTOR TIPO ARAMED	PIEZA	1						
146	TOMA MURAL VACIO TIPO NFPA ARAMED	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

147	TOMA MURAL OXIGENO TIPO NFPA ARAMED	PIEZA	1							
148	TOMA DE PARED AIRE TIPO NFPA ARAMED	PIEZA	1							
149	KIT DE EMPAQUES PARA TOMA MURAL VACIO TIPO NFPA ARAMED	PIEZA	1							
150	KIT DE EMPAQUES PARA TOMA MURAL OXIGENO TIPO NFPA ARAMED	PIEZA	1							
151	KIT DE EMPAQUES PARA TOMA DE PARED AIRE TIPO NFPA ARAMED	PIEZA	1							
152	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 1/2" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACIÓN 600 PSIG SIN FILTRO	PIEZA	1							
153	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 1/2" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACIÓN 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1							
154	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 3/8" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACIÓN 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1							
155	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 3/8" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACIÓN 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1							
156	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 3/4" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACIÓN 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1							
157	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 3/4" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACIÓN 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1							
158	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 1" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACIÓN 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1							
159	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA DE 1" MATERIAL DEL CUERPO AISI - 420 ACERO INOXIDABLE, MAXIMA PRESION DE OPERACIÓN 600 PSIG CON FILTRO FILTRO	PIEZA	1							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

160	TROMBA DE ASPIRACION SENCILLA CON MANOMETRO CON CONECTOR TIPO PURITAN	PIEZA	1						
161	TROMBA DE ASPIRACION DOBLE CON MANOMETRO CON CONECTOR TIPO PURITAN	PIEZA	1						
162	TROMBA DE ASPIRACION SENCILLA SIN PURITAN	PIEZA	1						
163	TROMBA DE ASPIRACION SENCILLA CON MANOMETRO CON TIPO INFRA	PIEZA	1						
164	TROMBA DE ASPIRACION DOBLE CON MANOMETRO CON TIPO INFRA	PIEZA	1						
165	TUBO EN Y PARA ESTETOSCOPIO (PLASTICO)	PIEZA	1						
166	TURBINA PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX BALEROS MODELO CONCENTRIX III Y IV	PIEZA	1						
167	VALVULA AIRE/AGUA PARA EQUIPO ENDOSCOPIO MARCA OLYMPUS CON NUMERO DE PARTE MH-438.	PIEZA	1						
168	VALVULA DE SECADO DE 1/2" DE VAPOR PARA AUTOCLAVE NORMALMENTE CERRADA, SERVO OPERADA, ROSCA NPT O BSP, BOBINA ENCAPSULADA HASTA 302 °F CON RECUBRIMIENTO DE HILADO DE VIDRIO E IMPREGNACION AISLANTE HASTA 180 °C (PARA VAPOR) ASIENTO PTFE, 110V/60 HZ.	PIEZA	1						
169	VALVULA DE SECADO DE VAPOR DE 1" PARA AUTOCLAVE MARCA JEFFERSON NORMALMENTE CERRADA, SERVO OPERADA, ROSCA NPT O BSP, BOBINA ENCAPSULADA HASTA 302 °F CON RECUBRIMIENTO DE HILADO DE VIDRIO E IMPREGNACION AISLANTE HASTA 180 °C (PARA VAPOR) ASIENTO PTFE, 110V/60 HZ.	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

170	VALVULA DE SECADO PARA AUTOCLAVE DE 1 1/2" NORMALMENTE CERRADA, SERVO OPERADA, ROSCA NPT O BSP, BOBINA ENCAPSULADA HASTA 302 °F CON RECUBRIMIENTO DE HILADO DE VIDRIO E IMPREGNACION AISLANTE HASTA 180 °C (PARA VAPOR) ASIENTO PTFE, 110V/60 Hz.	PIEZA	1						
171	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2 " PARA AUTOCLAVE DE VAPOR, PRESION MAXIMA DE OPERACIÓN 21.1 Kg/CM2 (300 PSI), TEMPERATURA MAXIMA 208 °C (406° F), LINEAMIENTOS NOM-093-SCFI-1994.	PIEZA	1						
172	VALVULA LLENA VASO PARA SILLON DENTAL VALVULA DE VASO 2 VIAS, NORMALMENTE CERRADA, 10-32, 4 SCFM A 50 PSIG, 6.8 SCFM A 100 PSIG.	PIEZA	1						
173	VALVULA REGULADORA DE BAJA PRESION PARA AUTOCLAVE DE 3/4", CON PRESION DIFERENCIAL DE 40 PSI PARA AGUA Y ACEITE, VOLTAJE DE BOBINA DE 24/DC, POTENCIA ELECTRICA DE 11.6 WATTS, DOS VIAS.	PIEZA	1						
174	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA CALIENTE DE ALTA PRESION DE 1/2", MAX. 150 PSI, NORMALMENTE CERRADA, VOLTAJE 120/60Hz, MAX. TEMP. 210 °F, 2 VIAS.	PIEZA	1						
175	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA DE 1/2 " 2 VIAS, NORMALMENTE CERRADA, PRESION DE OPERACION 5 A 125 PSI, VOLTAJE 24/60Hz.	PIEZA	1						
176	VALVULA SOLENOIDE PARA ISODINERA MOD. USM 826074 6.35 mm 127 V 60 HZ.	PIEZA	1						
177	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1/4"	PIEZA	1						
178	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 3/8"	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

179	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1/2"	PIEZA	1						
180	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 3/4"	PIEZA	1						
181	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1"	PIEZA	1						
182	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1 1/4"	PIEZA	1						
183	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1 1/2"	PIEZA	1						
184	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE CERRADA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 2"	PIEZA	1						
185	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1/2"	PIEZA	1						
186	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 3/8"	PIEZA	1						
187	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1/2"	PIEZA	1						
188	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 3/4"	PIEZA	1						
189	VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1"	PIEZA	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.

190	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1 1/4"	PIEZA	1						
191	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 1 1/2"	PIEZA	1						
192	VALVULAS SOLENOIDES PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR, NORMALMENTE ABIERTA CON BOBINA A 127 VOLTS, CONEXIÓN 2"	PIEZA	1						
193	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MARCA HP MODELO PIC 30	PIEZA	1						
194	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MARCA ZOLL MODELO M SERIES	PIEZA	1						
195	BANCO DE BATERIAS PARA DESFIBRILADOR MARCA HP MODELO M1722A	PIEZA	1						
196	TRAMPA TERMOSTATICA ANGULAR 1/2" DE BRONCE PARA VAPOR	PIEZA	1						
197	TRAMPA TERMOSTATICA ANGULAR 3/4" DE BRONCE PARA VAPOR	PIEZA	1						
198	BATERIA SB-201P (9.6V 3.7 AMPERES) PARA MONITOR SIGNOS VITALES MARCA NIHON KOHDEN MODELO VISMO PVM-2701	PIEZA	1						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		

ANEXO NO. 6.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.



Gobierno de México
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD GARANTIZADA



TÉRMINOS Y CONDICIONES

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

Conforme el artículo 37, párrafo sexto y artículo 46 primer párrafo de la LAASSP la vigencia del contrato será a partir de la fecha del **Acto de Fallo** hasta el **31 de Diciembre del 2025**.

CONDICION DE PRECIO

Con base en el artículo 44 de la LAASSP, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

La **entrega de los bienes** se realizarán a entera necesidad, satisfacción y conforme a las solicitudes que emita el "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato.

Por lo anterior, las solicitudes para la **entrega de los bienes** se realizarán a través de órdenes de suministro (**Anexo OSI**), en las cuales se indicará la cantidad, lugar, fecha y demás información que se considere pertinente para la **entrega de los bienes**, estas serán enviadas por correo electrónico por parte del Administrador del Contrato durante la vigencia del contrato hasta ejercer **el importe mínimo o máximo** del contrato, las ordenes de suministro tendrán un plazo de entrega máximo de **5 días hábiles** contados a partir de la fecha de envío de la solicitud por parte del Administrador del Contrato

"EL PROVEEDOR" deberá dar respuesta al correo electrónico indicando la recepción de la orden de suministro en un plazo no mayor a **24 horas**, contados a partir del envío del correo por parte del administrador del contrato, en caso de no recibir respuesta se tomara como recibida y aceptada la solicitud.

Sobre este orden de ideas, el proveedor adjudicado deberá presentar al Administrador de Contrato a más tardar dos (2) días hábiles posteriores a la notificación **del fallo** una carta o escrito libre firmado por el representante legal, indicando el correo electrónico en el cual recibirán las solicitudes para la **entrega de los bienes**, manifestando también que en caso de no dar respuesta al correo de solicitud por parte del Administrador de Contrato dentro de las **24 horas** se tomara como recibida.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Leal Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche., Tel: (981) 8122929
www.imss.gub.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

CONDICIONES DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la **entrega de los bienes** acorde a las siguientes condiciones que garantizan su correcta operación y funcionamiento que garanticen la integridad de los **bienes** hasta el momento de su entrega, conforme el artículo 55 de la LAASSP.

Dicho lo anterior, La **entrega de los bienes** se realizará conforme a las solicitudes que emita "EL INSTITUTO" en la(s) siguiente(s) unidad(es) y ubicación(es):

UNIDAD	UBICACIÓN
HGZ# 1	CALLE TALAMANTES NO 1 ENTRE AV CENTRAL Y CALLE 20 BARRIO SAN JOSE
EDIFICIO DELEGACIONAL	AV. FUNDADORES, POR LAVALLE URBINA, MANZ. 3, LOTE S/N COL. SAN FRANCISCO 24010, CAMPECHE, CAMP.
C.S.S. 101	AV. LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES S/N, COL. CENTRO, CP. 24000
SUBDELEGACIÓN CAMPECHE	AVENIDA FUNDADORES POR MARÍA LAVALLE URBINA S/N COLONIA SAN FRANCISCO, C.P. 24010, CAMPECHE, CAMP.
ALMACEN DELEGACIONAL	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COL. CENTRO C.P 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
TIENDA CAMPECHE	AV. REPÚBLICA 4 ESQ. CON REP. DEL SALVADOR COL. SANTA ANA, C.P. 24050 CAMPECHE, CAMP
CENTRO DE CAPACITACION	CALLE SALVADOR NO 38 X SEDENA, COL. SANTA ANA
UNIDAD DEPORTIVA	PARAGUAY, SIN NÚMERO, SANTA ANA, C.P.24050, CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE
TEATRO	AV. LÓPEZ MATEOS Y TALAMANTES, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
HGZ 4	AV. LUIS DONALDO COLOSIO CENTRO # 43 REFORMA C.P 24100 CIUDAD DEL CARMEN
UMF No. 12	AV. PUERTO DE CAMPECHE ENTRE GOBERNADORES Y NOVELISTAS COL. SANTA ISABEL. C.P.24155, CD. DEL CARMEN, CAMP.
C.S.S. CARMEN	C. 41-B 10, CENTRO, CDAD. DEL CARMEN, CAMP.
SUBDELEGACION CARMEN	CALLE 20 S/N CARMEN, COL. CIUDAD DEL CARMEN CENTRO, C.P. 24100
UMF No. 2	AVENIDA REVOLUCIÓN 1 CHAMPOTÓN, COL. CHAMPOTÓN- CENTRO, CHAMPOTÓN, C.P. 24400



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche., Tel: (981) 812909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

UMF No. 3	MZA. 4, CARRETERA FEDERAL CARRETERA CHAMPOTÓN CAMPECHE S/N LA JOYA, KM. 52, COL. CHAMPOTÓN, CHAMPOTÓN, C.P. 24451
UMF No. 5	CALLE 23 S/N ESCÁRCEGA, COL. ESCÁRCEGA-CENTRO, ESCÁRCEGA, C.P. 24350, CAMPECHE
UMF No. 8	CALLE 18 86A HOPELCHÉN, COL. HOPELCHÉN-CENTRO, HOPELCHÉN, C.P. 24600
UMF No. 9	CARRETERA FEDERAL PALIZADA - CAMPECHE S/N PALIZADA, COL. PALIZADA CENTRO, PALIZADA, C.P. 24200
UMF No. 10	<u>AV. ALVARO OBREGON NO. 296, C.P. 24020 CAMPECHE, CAMPECHE</u>
UMF No. 11	AVENIDA MA. LAVALLE URBINA S/N SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, COL. SAN FRANCISCO, CAMPECHE, C.P. 24010
UMA BONFIL	CARRETERA CAMPECHE A PICH
UMA CALKINI	CALLE 17 # 106 A BARRIO SAN LUIS OBISPO
UMA CANDELARIA	CALLE 18 S/N CON ESQUINA 13 CANDELARIA
U.M.A.A.	AV LÁZARO CÁRDENAS COL. LAS FLORES 24097 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO
U.M.F. No. 13	AV. CONCORDIA No. 112 X COL. AMPLIACIÓN CD. CONCORDIA, CAMPECHE, C.P. 24085
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COLONIA SAN JOSÉ, C.P. 24010 EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias **en la entrega de los bienes** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **3 días hábiles** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Todos **los bienes de consumo** serán recibidos, inspeccionados y aceptados no solo por el personal técnico, sino también por el Administrador del Contrato, para su control en los lugares de entrega previamente establecidos.

"EL PROVEEDOR" está obligado a entregar en forma oportuna la información requerida por **"EL INSTITUTO"**, utilizando los formatos institucionales autorizados.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 4012909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

La información generada en la operación del contrato será propiedad del Instituto y sólo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS, con el consentimiento por escrito y expreso del Instituto, en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASP.

Para evaluar la solvencia de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación **binario**, con fundamento en el Artículo 36 y 36 Bis, fracción II de la LAASP.

Dicho lo anterior, para el caso de los requisitos técnicos que se evaluarán se verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados y mencionados en el anexo técnico, términos y condiciones y los que a continuación se describen, preferentemente membretada, con nombre y firma del representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras:

- Descripción amplia y detallada **de los bienes** ofertados.
- Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.), en papel membretado y firma original del representante legal, en la que se compromete a responder por cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los **bienes**, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los presentes términos y condiciones, lo cual podrá ser notificado en cualquier momento durante la vigencia del contrato o de la vida útil.

Toda la documentación deberá ser legible.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados anteriormente, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas, afecta la solvencia de las propuestas y motivará su desechamiento.

Sobre lo anterior, deberán tener en cuenta que sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24000, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche., Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN.

El participante deberá acompañar su propuesta técnica en copia simple electrónica la documentación que a continuación se señala:

- Licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y de servicio con vigencia anual que emite la tesorería municipal.
- Registro federal de contribuyentes en el que cual se determinen las actividades del proveedor y que concuerde con la contratación del presente servicio.

Toda la documentación deberá ser legible.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados anteriormente, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas, afecta la solvencia de las propuestas y motivara su desechamiento.

Sobre lo anterior, deberán tener en cuenta que sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo.

Asimismo, durante la vigencia del contrato **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** en cualquier momento las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de que los proveedores preparen adecuadamente sus propuestas, podrán asistir a la visita de las Instalaciones mandando su solicitud al siguiente correo: luís.penal@imss.gob.mx
karen.pacheco@imss.gob.mx

La visita será optativa para los participantes y se realizará tres días después de la publicación empezando a las 10:00 a.m., con el Ing. Luis Fernando Peña López, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadoras, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche., Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

El punto de reunión será en Calle Nueva del Seguro Social, s/n., entre calle Ignacio Ayala y calle 20, colonia Centro, C.P. 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. Cabe resaltar que no existirá la posibilidad de otra visita o de otro horario al establecido en la presente convocatoria.

El proveedor que haya elegido realizar la visita a las instalaciones Institucionales, éstas serán con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos, y ubicaciones para la **entrega de los bienes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que se **entregarán los bienes**.

Los proveedores que opten por acudir a la visita deberán presentar copia de su identificación oficial, la cual se adjuntará en la minuta que se levantará y deberá ser firmada por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Las preguntas que resulten de dichas visitas no se responderán en ese momento, ya que se deberán plantear en la junta de aclaraciones, con la anticipación prevista en el artículo 33 Bis de la Ley.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones del Instituto, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico Específico en el IMSS (OICE) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OICE); así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico Específico en el IMSS y al Titular de la División de Equipamiento Médico, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112901
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENA CONVENCIONAL

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la **entrega de los bienes** objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el **artículo 53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1 %**, por cada día de atraso sobre el monto de los **bienes no proporcionados**, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El pago de los **bienes** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **"CLÁUSULA DE RESCISIÓN"**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para **entregar los bienes**, y hasta la hora o el día en que **entrego los bienes** de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

Concepto u obligación	Nivel de servicio o entrega	Unidad de medida	Penas convencionales	Límites de incumplimiento
Entregar los bienes	Entregar los bienes dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la solicitud	Por el atraso en la entrega de los bienes.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% sobre la factura	Sera del 10%.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Levalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010. Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (961) 8312909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

	por correo			
--	------------	--	--	--

El cálculo para la pena convencional será por cada día de atraso hasta un máximo de **10 días hábiles**, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el numeral 5.5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes, aplicado al valor de los **bienes entregados** con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de **la entrega de los bienes**

Para autorizar el pago de los **bienes**, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

En ningún caso, se autorizará el pago de los **bienes**, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento total, parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Mar la Llave Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme el cuadro que se muestra en este apartado. Las cantidades para deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

Las deducciones se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a **los bienes** que no fueron entregados o prestados oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

En ningún caso, se autorizará el pago de los **bienes**, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de **bienes**, el administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por incumplimiento total, parcial o deficiente tomando en consideración los siguientes elementos:

CONCEPTO	NIVELES DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
----------	--------------------	------------------	-----------	--



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche., Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

CONCEPTO	NIVELES DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
Entregar los bienes	Entregar los bienes dentro de los 5 hábiles contados a partir del envío del correo de solicitud	Por la no entrega, o, entrega parcial o deficiente de los bienes dentro del plazo establecido	1.0% sobre el valor total de lo facturado en la carga sin I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento que será del 10%

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

Por el Artículo 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), "EL PROVEEDOR" estará obligado a responder por los defectos o vicios ocultos de **los bienes entregados**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente instrumento.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato, solicitará el canje a "EL PROVEEDOR" por presentar defectos o vicios ocultos de **los bienes entregados**, ya sea en la recepción o posteriormente a la entrega; debiendo notificarse a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado o detectado el defecto o vicio oculto, turnando correo electrónico del aviso mediante el cual soliciten a "EL PROVEEDOR" el canje.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, aplicará lo siguiente:

- Se le otorgará un plazo máximo de **3 días hábiles** para efectuar la **corrección, reparación o reposición correspondiente del bien**, así como para atender cualquier otra responsabilidad.
- La recepción será a entera satisfacción del Administrador de Contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Mario Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche., Tel: (981) 8112101
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

- El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía por defectos o vicios ocultos entregada por **"EL PROVEEDOR"**.
- Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice la sustitución de los **bienes o servicios** en el plazo establecido se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10 %** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "modelo de póliza de fianza de cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el diario oficial de la federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24030, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112929
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral **5.5.5.2**, de las políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector públicos, **"EL INSTITUTO"** mexicano del seguro social, el cual establece; "el administrador del contrato solicitará en un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante", no obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** presentara la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante **fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el numeral 5.5.5.8 de las políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector públicos. Esta deberá ser a favor de **"EL INSTITUTO"**. La garantía deberá ser entregada para su resguardo, a título de garantía en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle nueva del seguro social, sin número, colonia centro, C.P. 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.. Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. **"EL PROVEEDOR"** deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

La garantía de cumplimiento podrá ser entregada a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios, lo anterior de conformidad con el artículo 81 fracción VI del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO:

"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.*
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los **bienes** proporcionados, en comparación con el ofertado.*
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.*
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato*

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Contravenir los términos pactados para la **entrega de los bienes**, establecidos en el presente contrato;



2025
Ley de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche., Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada **el suministro objeto del presente contrato**;
- e) **Omitir suministrar los bienes** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento de este;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero;
- o) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112901
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la **entrega de los bienes**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la **entrega de los bienes**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Léalde Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112101
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por Inobservancia o **negligencia** de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y 126 al 136 de su reglamento.

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control Específico Específico en el IMSS en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la ley federal de procedimiento administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL,
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.**

INCONFORMIDAD



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. María Leal Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8129707
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control Específico Específico en el IMSS en "**EL INSTITUTO**" mexicano de seguro social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL,
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.**

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo **de la adquisición de los bienes**, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (**veinte**) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**EL INSTITUTO**", con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **bienes entregados**, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8502509
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

vaya acompañada con la documentación soporte de la **la entrega de los bienes facturados.**

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en la oficina de trámite de erogaciones, ubicada en Av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de **los bienes**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**EL INSTITUTO**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación que "**EL INSTITUTO**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**EL INSTITUTO**".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "**LAASSP**".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (980) 8112969
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

El pago de **los bienes entregados**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

El pago de las facturas se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la dirección de finanzas en el "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", a partir de su presentación, debidamente requisitado a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, entregando por parte **"EL PROVEEDOR"**, los siguientes documentos:

La representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley de la materia a nombre de **"EL INSTITUTO"** mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones con domicilio en av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"**, deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En dichos documentos, se deberá indicar **los bienes**, el número de proveedor IMSS, el número de contrato y copia del mismo, y relación de **bienes entregados** y cantidad, el número de fianza, nombre de la afianzadora, copia del contrato, copia de la fianza y período de recolección, misma que deberá ser firmada por el servidor público responsable de acuerdo al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos y ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sita en av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje o descuento electrónico conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema interbancario, a través del esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios).

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el departamento de tesorería del OOAD, original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial, estado de cuenta bancario y comprobante de domicilio; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de banca de desarrollo.

"EL PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8712709
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

justificación y comunicación por parte del mismo al jefe o jefa del servicio para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato solicitará a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y lo entregará al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los **bienes** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

El pago de los **bienes** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del **bien**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los **bienes**, si no se ha determinado, calculado y notificado al **"PROVEEDOR"**, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Con relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD Y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen fiscal.- deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavatle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (980) 8102909
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Método de pago.- al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago "PPD pago de parcialidades diferido" que hasta la fecha tiene con "**EL INSTITUTO**".

Unidad de medida.- deberá incluirse la unidad de medida del **bien** que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley de Infraestructura de la Calidad, las señaladas en el apéndice 7 del anexo 22 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior y las demás aceptadas por la secretaría de economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "no aplica".

Versión del CFDI.- debe de validarse que los comprobantes que se expidan o los que se reciban habiendo sido expedidos a partir de la misma fecha correspondan a las versiones siguientes:

versión	Vigencia
4.0	A partir del 1 de enero de 2023

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en **Av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche y/o al teléfono 981-816-3992.**

Durante la vigencia del contrato, el administrador del contrato, al recibir de "**EL PROVEEDOR**" la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", teniendo que ser positiva y vigente a la fecha de su presentación, conforme a lo dispuesto por la regla 2.1.28 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal 2025 vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF, o las que se encuentren vigentes, durante la revisión.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" tendrá vigencia durante el día de su emisión.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

En caso de que no se adjunte la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al administrador del contrato, la jefatura de servicios de finanzas, a través del área de trámite de erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivo.

El área de trámite de erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

Aclaraciones de opinión negativa.- la jefatura de servicio de afiliación cobranza, a través de la subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

"EL PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" solicitará a **"EL INSTITUTO"** a través del departamento de contabilidad y erogaciones, por escrito y previo al cobro de cualquier factura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 b, último párrafo, de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuotas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadoras, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112799
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

aplicadas como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

"EL INSTITUTO" no otorgará anticipos para esta contratación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación **de bienes**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El **Administrador del Contrato** verificarán el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funcionamiento, asimismo, dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **bienes** que no cumplan las especificaciones establecidas en el contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a **entregarlos** nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **bienes** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en el contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavilla Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24030, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.. Tel: (981) 8112969
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Solo una fuente de abastecimiento por partida.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAFAEL ALDAY HERRERA.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Levalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (980) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Anexo 1 TyC

FORMATO DE CARTA EN EL CUAL ACEPTA LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Presente

Por este conducto, quien suscribe, (apoderado o representante legal), bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada (denominación o razón social), y en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acepto la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la entrega.

Asimismo, estoy de acuerdo que hasta en tanto no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por el Instituto

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o

Representante Legal de la persona moral



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112929
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Anexo 2 TyC

FORMATO POR EL QUE EL POSIBLE PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Presente

Por este conducto, quien suscribe, (apoderado o representante legal), me comprometo, en nombre de mi representada (denominación o razón social), a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total de la prestación del servicio, de la manera convenida en el presente procedimiento de contratación o con los contratos específicos que deriven del mismo.

Asimismo, estoy de acuerdo que, en caso de no estar en condiciones de entregar lo correspondiente en los plazos o condiciones convenidas, llevaré a cabo todas las acciones necesarias para invariablemente no interrumpir su prestación y mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo convenido; debiendo informar con anticipación, las medidas a tomar al Administrador del Contrato

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavatle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8112909
www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Representante Legal de la persona moral

Anexo 3 TyC

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA,
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Presente

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las obligaciones contraídas con el fallo y la suscripción del instrumento jurídico.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o

Representante Legal de la persona moral



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. María Lavalle Urbina por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 8152909
www.imsa.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD CAMPECHE
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025.

CONTRATO NO. 050GYR069T07125-001-00.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO 051

Orden de Suministro

[illegible]

Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden

Av. María Lavallia Urbina por Av. Fundadores, C.P. 36010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (986) 4822909
www.jmas.pob.mx

Contrato: 050GYR069T07125-001-00

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ
RFC: PELL8506265M0

Número de Serie: 00001000000511681584
Fecha de Firma: 13/05/2025 16:51

Certificado:

[illegible]

Firma:

KxCrI+eJ5GubDzQsGJeoAq6m1lvpn0wJj4jDwQoX6bYf6kDu4Ucws1JtWM+9zGnFE2Cgu2wQ65w1az9WUEWIrQ0SXN2t01RbKJACJSB1DuNA9Tt+Ndqkq4Ewc09SZKt2KR02mpUbF6shQwxgqQxE8eC9d67tf+Dec0ss1L3tp+WS3S/t2cmxLv3ns09r3PhTXfeFnIKcKbH/RwqDCAtR1r+CpPNaCJhQfUwJ2ULFIWtH6t8uFopsXFL4NIUb/1tHdMXIz08IAwRynJgEGhIKHYiJrXCcScm0QscQEEvKJCVE61AxjTlX9yIKP+CRoR2H21SjQ+GvJw==

Firmante: FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
RFC: ROMF7103015SA

Número de Serie: 00001000000512987026
Fecha de Firma: 13/05/2025 18:44

Certificado:

[illegible]

Firma:

B1Q1322PCH8Y/ZFCm/JS817bP8cjQarB/x1LmMnyd3m9gsRAuJ3A1M1jhbEhrUQYtVcddfviiue6609185Gcenvptk/3838nnNrghb7aTjQ+/-r/usp1d1dpInY9RL4ZPm7B8puARGWv1LQhktPhdH9430/a4zTX/
 SoYLSfBA/gwbk6y9nPWjABTWBSM30Dqv4JmDNR2zKj70KudQa1zFE1xPMj2Kg5+XPxKm1Zl9UWjXXh7dxbbLZ/ad3H8zcpmDcH2/+rOGX+Y1Y6e0qYfSm09Z7haq5Tspy0VCfYsfQl8MQ==
 319v7bzcFz/3Q3TnTfD0800=

Firmante: CINTHIA YOLANDA ESTRADA TOVAR
RFC: EATC840427HN8

Número de Serie: 00001000000714985303
Fecha de Firma: 14/05/2025 10:15

Certificado:

A1IGwJcBEkgAwTBAgTUMdAMdWdMDAMdAS3tQ50DUzNDmMwQJkZKzIhvcNAQELBQAwgvgVMTUwMwYVQDQDCxQyBERUgwU9VSU51KDSU8grEUGQRNUSU5J1UR5QUNJt04gvfJ3Q1VUQV3JQTEuMcMGa1UECgCw1U0VSvWJDSU8grEUGQRNUSU5J1UR5QUNJt04gvfJ3Q1VUQV3JQTEAmBgMA1UECwQFUDY1UyFbBDBxRob3JpHdkHmJAwBgkqhkiG9w0BCQEw13n2pY21vc2FsY2VudHJpYnV5MzU0ZU8yZU91Lm14MSYwIAJYdVQk1D8u1d4Sg5k1YXnYbA31wnyq29S1LJhQdVucjvmybZEBGAA1UECwQFUDY2MDACxZABJNBWfYAK1JMQ0wCVDDQIDARE1YMRNMEUgVQDQVFSFR1YVDSRU5WZUwEYVQDQTEwTQVQNZ2A1MDFOTjmxXDBa8gkqhkiG9w0BCQIT7X13c3bvnHmYx1L0BBREJ1K7k1VfJ8Q1PT1BD1R0P5U0XKMFIEFRF1FNULJ23Q1PuyBUk1CVRBUB1PUyBBTCB8T05UUK1CV1f1FRMB4X211MQX0D4A1MTMX0fOxDT1MQX0DAB1MT01OwqelxujJAKBgNBVAMTHUUNJ1RISUEGm9U0SQ5E83F1R5URQB1RFRVUkFSMSYw3AJDVQpXe1DSU5UE1B1F1PTEFEERGRNUW1FEQSBU71ZBUJ1EmnCCQA1UECmhdQ010VEhJQSBZT0kBTBR1EVTVfJBREEGvE9WQVixCzAJBgNBVAYTAk1YMSKwjYKzKzIhvcNAQKBfhPjAw5oAg1hew9sY5kYUBob3R7w1sLmnvbtEWMBgGA1UELRUFUzqg0MDQyN0h0EDBmBKA1UEBRMSRUFUzqg0MDQyN01DQ1NW1TJAZIIB1ABNgkqhkiG9w0BAQoFAAQCA1UEBCGA1UEJmQDQ1F9AVcJ5gs8u7VtZR+YAz02Mf7ZShg2ThbUc1QepPESU5cnvHMqYUwFKG1Am+P05aUk1eWqfJP05145AQ6917U/sLWC1PQZ2jM+d1W507A11330gBRhkvhQ10s1bjtW3+1ATN1KH2UP5EQwhRMRCUcY1EmqhdvvnP35iiZr1fGmY1h4ZLr1Z1v96KE4w9w8G1ASvFPUkAayngxnGAR10H08U1K1LdAYGf+b7s/YBMf6+1t3WqZ6gWRBZ/wQ3LCgWpSD4o/6VCmV1ZguExSCMFqQBPSAYw9j1bHLN0P7+q1YHx3VAACSjecjv6rNkQcI254WIDAQABo8wTtAMBGNVHRMBAF8EAjAAMASGA1UddwQEAwID2ARBg1ghkghBhvCAQEEBAMCBAAHwQYDVR0BBYwFAYIUBBQYUuAGwGCCSgQGAgFWBmCAACGSGS1b3QDEBCUZAACAQCS5c/5VdXDK89VnKx0s6kV1p3yQ7J9a1040F1w+SiXQ0qUwMwP71UR1pvm8UUA+HF1tyq1jkhDv2UwZwMhPSAP1yh4r1A1Bvnn6KGAEUBJSP1R90CUaamUbnr5n6ZguWmLlMqkhYEAHaeFOkZUEE/GJtKz2qfjEP9z0ZnmRmBA/AD8316+mM631dVhQVQ13T6N17LCQ0X79ex3nFbW70BZbCb2UANGHC+qf60R9E1NemdBMDZ7Y0m3rBNDU1bL5vUqla8cys21cwf3CPT0d0krZCJ3X05vMVOpZAXbmTZTjdp3GUF3Ck0zIw7Nvfh1YEOhXhZTV16BZP9xwBgmWNP156ndWhIR9T0XyYfQcVQ511NufLpMLbks7/PS2dpdpxxsVQ20Uw/MmMLKMG+h+NzRazanAR0U68BVG9g0205bLhRm0ecvZJ6g5vKf6B3Cjdx0z7431ZAT1FCyVSbtdQghk1swFSQSQ20mch09157DgZ1bbn5YbZkzv9G0vTesi1ayd1nuUSC1HFp0CHD1HjXwMTBGJ/rmlE21qb/3KRAACx4mpXV9UFMCoCPwDhUA5JnrHn41IDQX9w7f+G3JkL0P6J5Dx0Z5ZCCTW1TULm8or/QuyFKMqP9NbQ0LH0ef1COH1Z15WHPJ3VAA=

Firma:

Contrato: 050GYR069T07125-001-00

CDz2HeadmTXRBxf1RT6xr8A8wbk8f/JzEapV39E2QqbcrdAJoG2BmW3EdmRvCjjqnzkarFXlZVUgvGaVw60ZbLL40vy2HtQ0BV20JvAz/m3/kMRcLuUBynC0myu/dfR5bd8nbZjxg1Zl0IdU1pfZR/07Z8d04CLd
0pbCxwtgalrKRb+wbzbquAAF/hjF0jpc7LaKheyy9Y7pMcIX8NP2ooTcgKElxpzS2PDW8g+1HCayjRdwhBu1KgPbn+oX63WCx1+4iVLLPsEbiGPtqaZV4i1Bo15ngvg1QQ2Xuc/uZKqy6tJJf0HA8cGw4VPeFpe
XN6nzYAMmtUboAIaDemZgg==